

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**"Procedimientos Contables y Fiscales para la solicitud de devolución
de Crédito Fiscal, en una empresa exportadora y comercializadora
de bienes muebles"**
(Tesis de Licenciatura)

Evelyn Yacira Villatoro Hernández

Guatemala, agosto 2017

**Procedimientos Contables y Fiscales para la solicitud de devolución
de Crédito Fiscal, en una empresa exportadora y comercializadora
de bienes muebles"**
(Tesis de Licenciatura)

Evelyn Yacira Villatoro Hernández

Lic. Byron René González Álvarez (**Tutor**)

Licda. Dalila Rosas Morales (**Revisora**)

Guatemala, agosto 2017

Autoridades de Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

Autoridades la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano

Lic. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez
Coordinadora



UPANA

Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.: C.C.E.E.ACCA.CPA.A02-PS.052.2017

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 21 DE AGOSTO DE 2017
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Byron González

Revisor: Licenciada Dalila Rosas

Carrera: Programa de Actualización de Competencias y Cierre Académico de
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

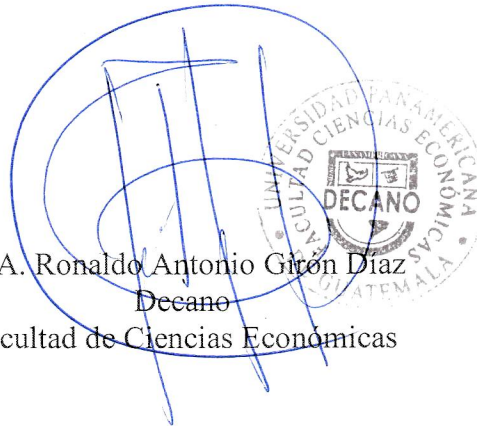
Tesis titulada: "Procedimientos contables y fiscales para la solicitud de devolución de
crédito fiscal, en una empresa exportadora y comercializadora de bienes muebles"

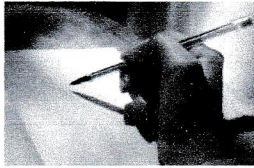
Presentada por: Evelyn Yacira Villatoro Hernández

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada.

M.A. Ronaldo Antonio Giron Diaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas





LIC. BYRON RENE GONZALEZ ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Miembro Adherente de:



Guatemala, 6 de abril de 2017

Licda. Lucrecia Cardoza
Universidad Panamericana
Facultad Ciencias Económicas

Estimada Licenciada:

En relación al trabajo de Tutoría de tesis del tema **“Procedimientos Contables y Fiscales, para la solicitud de devolución de Crédito Fiscal, en una empresa exportadora y comercializadora de bienes muebles”** realizado por Evelyn Yacira Villatoro Hernández carné N° 201400439, estudiante de la Carrera de Contador Público y Auditor; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior; considero que el Informe Final cumple con los requisitos para ser sometido al Examen de Competencia Profesional –ECP-.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Lic. Byron René González Álvarez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3408



Guatemala, 02 de mayo 2017

Licenciada
Miriam Lucrecia Cardoza
Coordinación Programa -ACA-
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana de Guatemala

Estimada Licenciada:

En relación al trabajo de Informe Final de Tesis del Tema: **"Procedimientos Contables y Fiscales para la solicitud de devolución de Crédito Fiscal, en una empresa exportadora y comercializadora de bienes muebles"** realizado por Evelyn Yacira Villatoro Hernández, Carné No. 201400439 estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor.

Se ha procedido a la revisión de la misma, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana. Por lo tanto, doy el dictamen de aprobado para ser sometido al Examen Competencia Profesional -ECP-.

Me suscribo de usted, deferentemente



Dalila Rosas Morales
Licda. en Pedagogía y Admón. Educativa
Col. 15874

INDICE

	Pág.
Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1: Marco Contextual	
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del problema	5
1.3 Pregunta de investigación	6
1.4 Justificación de la investigación	6
1.5 Objetivos de investigación	7
1.5.1 Objetivo General	7
1.5.2 Objetivos Específicos	7
1.6 Alcances y límites de la investigación	7
Capítulo 2: Marco Teórico	9
2.1 Constitución Política de la Republica	9
2.1.1 Solicitudes atendidas en Régimen General	9
2.1.2 Determinación de Obligación Tributaria	9
2.2 Control Interno Fiscal	12
2.2.1 Objetivos del Control Interno Fiscal	13
2.2.2 Clases de Control Interno Fiscal	13
2.2.3 Componentes del Control Interno Fiscal	13
2.2.4 Aspectos a considerar en la implementación de un control interno fiscal.	15
2.3 Importancia de las Empresas Exportadoras en Guatemala	15
2.4 Impuesto al Valor Agregado	16
2.4.1 Determinación de Obligación Tributaria. Decreto No. 6-91 y sus reformas, artículo 130	17
Capítulo 3: Marco Metodológico	
3.1 Tipo de investigación	18
3.2 Sujetos de investigación	19
3.3 Instrumentos de medición	19

3.4 Diseño de la investigación	22
3.5 Cronograma de trabajo	25
Capítulo 4: Resultados de la investigación	
4.1 Resultados del proyecto	26
4.2 Discusión de resultados	46
Conclusiones	56
Referencias	57
Anexos	59

Lista de figuras, cuadros, gráficas

Figuras	Pág.
1 Organigrama de la empresa	2
2 Diagrama de causa y efecto	5
Cuadros	
1 Análisis FODA	21
2 Diseño de la Investigación	22
3 Flujograma del diseño de la investigación	23
4 Recursos de la investigación	24
Graficas	
1 Crédito Fiscal devuelto por año	28
Contenido de Anexos	
No. 1 Cuestionario de la Base Legal	
No. 2 Cuestionario del Entorno de la Empresa	
No. 3 Cuestionario sobre Objetivos	
No. 4 Cuestionario Planeación de Empresa	
No. 5 Cuestionario sobre la Organización	
No. 6 Cuestionario sobre Ventas	
No. 7 Cuestionario sobre Informática	
No. 8 Cuestionario sobre los Recursos Financieros	
No. 9 Caja y cuentas por cobrar	

Resumen

Fábrica de Camas, S. A., que en este Informe se denomina –FACASA-, su actividad económica y el proceso de comercialización es la exportación de bienes muebles, específicamente bienes para el descanso. La mercadería consiste en colchones y bases de colchón; materiales y accesorios para la producción de colchones y bases; debido a que los bienes son adquiridos como producto final, porque no realiza ningún proceso de transformación. De ser requerido por los clientes, eventualmente, se exporta material publicitario, asociado al proceso de comercialización de bases y colchones en Centro América y Estados Unidos de Norte América.

El principal proveedor de la empresa es BLUE CONFORT, S. A., quien representa el 100% de las compras de mercancías vinculadas a la exportación.

Para llevar a cabo la investigación, se recurrió a la consulta de investigación como la Documental, que se puede definir como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos.

A través de este tipo de investigación, se indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica.

Asimismo se consultaron documentos sobre la política fiscal de Guatemala, que debe estar acorde con principios constitucionales, pero se debe considerar que la equidad y proporcionalidad de los impuestos son principios fundamentales que imperan en todos los países de América. La obligación de todos los ciudadanos de contribuir, debe provenir de leyes claras y eficientes, que brinden una adecuada seguridad jurídica a los contribuyentes, de tal forma que se fomente la Cultura Tributaria y se erradique gradualmente el fraude y la corrupción.

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme la normativa legal, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante la Superintendencia de administración tributaria. Dicho régimen radica principalmente en que la solicitud se realiza con base al dictamen emitido por un Contador Público y Auditor, conforme lo que se establece en el Régimen Optativo de Devolución de Crédito Fiscal

Introducción

Este estudio proporcionará los fundamentos legales y procedimientos contables necesarios para formular una solicitud de devolución de crédito fiscal, proponiendo así minimizar los inconvenientes que retrasen el proceso de devolución efectiva del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Adicionalmente, este trabajo servirá de guía al Profesional que tenga una estrecha relación con la actividad contable-tributaria, así como a toda persona que tenga interés en conocer la importancia de la apropiada documentación de las operaciones de la empresa.

Este trabajo se desarrolla en cuatro capítulos

En el Capítulo 1, se describen las generalidades de la empresa exportadora estudiada, información comercial, países de destino, medios de transporte, entre otros. Asimismo los objetivos y alcances a considerar.

Capítulo 2, está contenido en éste el Marco Teórico donde se abordan los fundamentos sobre los cuales se sustentó la investigación enfocándolo desde el punto de vista fiscal; las clases de control interno fiscal existente, sus componentes y algunos aspectos y conceptos a considerar en la implementación de un control interno fiscal.

El Capítulo 3, detalla los tipos de investigación, recursos utilizados para la implementación del proyecto, el diseño de cómo se llevó a cabo la elaboración y entrega de los resultados, el cronograma de trabajo donde se programó el tiempo sobre el cual se desarrolló el proyecto.

En el Capítulo 4, se analizaron las herramientas de investigación aplicadas a la empresa estudiada, las debilidades detectadas en la misma en cuanto a la devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado -IVA-; se proporcionan las recomendaciones que coadyuven a la solución de las mismas y con ello sanear los flujos de efectivo de la empresa, que le permitan utilizar esos recursos financieros, en el cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo 1

1 Marco Contextual

1.1 Antecedentes

Fábrica de Camas, S. A., que más adelante se denomina –FACASA- fue inscrita ante el Registro Mercantil en forma definitiva el 20 de mayo de 1988, conforme a la legislación vigente en la República de Guatemala. Actualmente las oficinas se encuentran en la 3ª. Avenida 11-45 zona 3 de Mixco, Colonia el Rosario, Guatemala C. A. La compañía fue calificada como contribuyente Especial Mediano a partir de septiembre 2012, conforme documento O-SAT-GCEM-DRG -3409-2012, de fecha 30 de julio 2012 de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

La actividad económica y el proceso de comercialización es la exportación de bienes muebles, específicamente bienes para el descanso. La mercadería consiste en colchones y bases de colchón; materiales y accesorios para la producción de colchones y bases. Debido a que los bienes son adquiridos como producto final, –FACASA- no realiza ningún proceso de transformación. De ser requerido por los clientes, eventualmente, se exporta material publicitario, asociado al proceso de comercialización de bases y colchones en Centro América y Estados Unidos de Norte América.

La compañía tiene como política, exportar sus productos bajo condiciones previamente pactadas con el cliente en el exterior: según los Incoterms (international commercial terms, 'términos internacionales de comercio'), -CIP- Carriage insurance paid to (Transporte y seguro pagado hasta) cuando la responsabilidad de la compañía permanece hasta el lugar destino y –CPT- Carriage paid to (Transporte pagado hasta) cuando los productos se entregan a un transporte elegido por el comprador; dichas condiciones se indican en las facturas de exportación emitidas conforme el artículo 321 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano –RECAUCA- e Incoterms 2010; las facturas de exportación se emiten en dólares norteamericanos.

Misión

"Producir y comercializar sistemas de descanso con liderazgo en la región, obteniendo metas con un 5% arriba de la competencia y 45% de share de mercado a nivel Centroamérica, con presencia en Panamá y el Sur-Este de México".

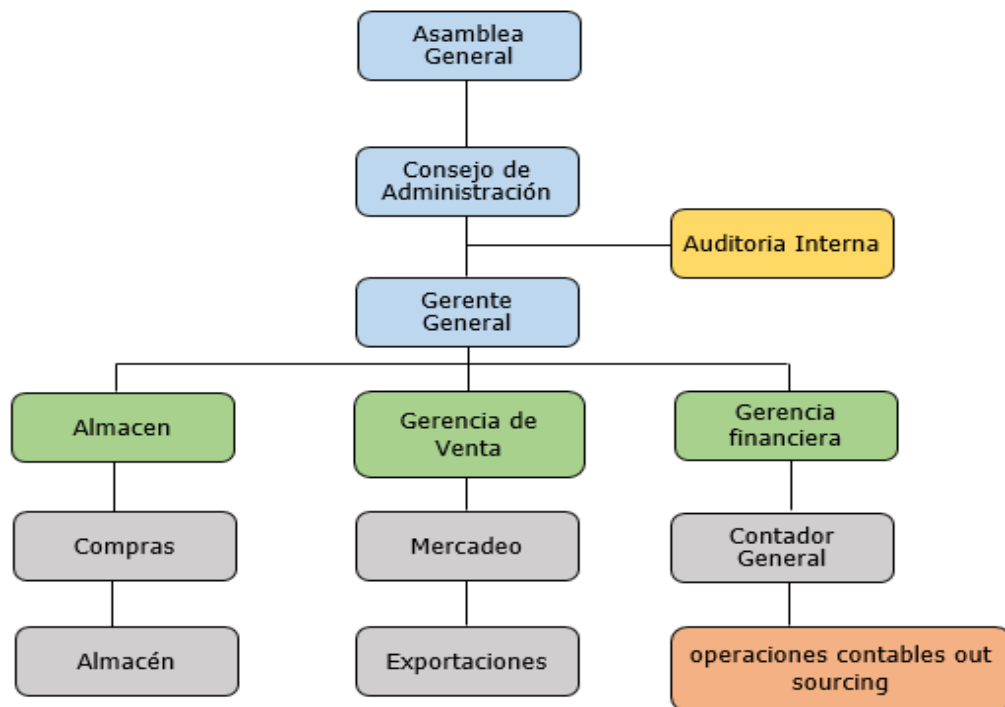
Visión

"Ser en la región de Centroamérica y el Sur-Este de México el proveedor líder de productos y servicios de calidad, para dormir y descansar bien. A través de creatividad, innovación, tecnología y administración estratégica de recursos".

Estructura organizacional

Figura No. 1

Organigrama FACASA



Fuente: elaboración propia.

Información Comercial

Las exportaciones se realizan a Centro América y eventualmente a Estados Unidos de Norte América; se otorga un plazo hasta de 45 días de crédito.

La recuperación de la cartera, se realiza mediante la transferencia electrónica de fondos, acreditando el pago a la cuenta bancaria a nombre de la compañía, en moneda dólares norteamericanos; medio de pago disponible en el sistema bancario guatemalteco, distinto al efectivo, el cual sustenta adecuadamente el cobro respectivo. Para dejar evidencia de lo realizado, la compañía emite un recibo de caja.

Los clientes a quienes se le tramitan exportaciones son: DIVECO EL SALVADOR, S. A., DE C. V., DIVECO HONDURAS, S. A., DIVECO COSTA RICA, S. A. Y DIVECO NICARAGUA, S. A.

El principal proveedor de la empresa es BLUE CONFORT, S. A., quien representa el 100% de las compras de mercancías vinculadas a la exportación.

El proceso de comercialización es de la forma siguiente

1. Se inicia con una orden de compra remitida por el cliente en el exterior.
2. Dicha orden de compra se replica al proveedor BLUE CONFORT, S. A., para verificar existencias, o bien, el pedido para la producción del mismo.
3. Enterados de la disponibilidad del producto solicitado, se le informa al cliente, la fecha aproximada del arribo de los productos a sus instalaciones.
4. Se compran localmente las mercancías a exportar, en seguida se emite documentación para el trámite de exportación.
5. Arriba contenedor a destino, cumplidos los trámites aduaneros y se entrega las mercancías.
6. Posteriormente se recibe el pago de las exportaciones.
7. FÁBRICA DE CAMAS, S. A., realiza el pago a su proveedor.

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera, se resumen en Reconocimiento

de Ingresos, Equivalentes de Efectivo, Transacciones en moneda extranjera; las cuales se registran en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la operación. El gasto o ingreso generado por diferencias cambiarias se registra al momento del pago o cobro de la operación en moneda extranjera. Cuentas por Cobrar las cuales son registradas inicialmente a su valor real de acuerdo a la venta o servicio prestado; los inventarios están valuados al costo, bajo el método de costo promedio, el cual no excede el costo de mercado. Del crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Por la actividad de exportación, este rubro es el más representativo dentro de los estados financieros de la compañía, ya que representa un acumulado de Crédito Fiscal, generado por las compras de bienes y adquisición de servicios locales vinculados a la actividad exportadora.

Administración de Riesgo Financiero, factores de riesgo financiero

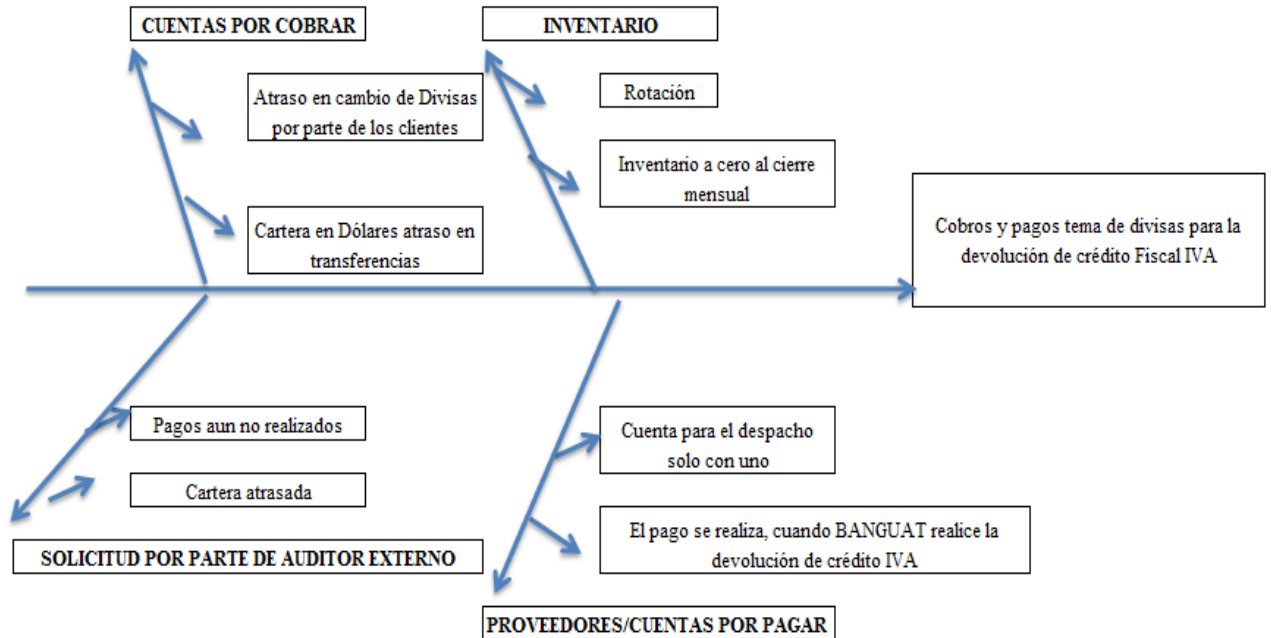
La actividad de la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgo de la empresa se enfoca en los aspectos impredecibles de los mercados financieros y busca minimizar efectos adversos potenciales en sus actividades financieras.

Riesgo de liquidez

La Compañía estima que no existe una exposición importante al riesgo de liquidez, ya sea originado por la posibilidad de que los deudores no puedan cumplir con sus obligaciones con la entidad dentro de los términos normales establecidos, o bien, porque la Compañía tenga dificultades para obtener fondos para cumplir con sus compromisos asociados con activos y pasivos financieros.

Figura No. 2

DIAGRAMA DE CAUSA Y EFECTO, EMPRESA "FÁBRICA DE CAMAS, S.A."



Fuente: elaboración propia

1.2 Planteamiento del problema

La legislación tributaria frecuentemente contiene disposiciones que constituyen un incentivo fiscal; es así como otras, que aunque no se reconocen como incentivos o estímulos fiscales, en su esencia si lo son. Dentro de estos beneficios se encuentra el derecho a la devolución de crédito fiscal a Exportadores; sin embargo, no puede ignorarse que este derecho no ha generado los beneficios esperados por la empresa, debido a deficiencias en los registros contables, inapropiada documentación de las operaciones, desconocimiento de los procedimientos de solicitud o simplemente por la inapropiada interpretación y operacionalización contable de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que permite recuperar el crédito fiscal que hubieren pagado los exportadores, por la adquisición de bienes o la contratación de servicios relacionados directamente con el proceso productivo.

Cabe mencionar que dentro de la investigación se pudo determinar que los problemas existentes en rechazos a expedientes es por la falta de información contable al día, ya que ésta se lleva por medio de una empresa out sourcing la cual retrasa los procesos de entrega de información.

1.3 Pregunta de Investigación

Desde el punto de vista contable y fiscal, ¿cuáles son los procedimientos técnico-contables y requisitos fiscales, para solicitar la devolución de crédito fiscal generado por las compras de bienes o adquisición de servicios, que debe observar en Guatemala una empresa exportadora?

1.4 Justificación

En la actualidad el país ha tenido que enfrentarse a una difícil situación; en la cual las crisis económicas, sociales y políticas aunadas a la determinante tarea por el rescate de la economía; se han visto reflejadas en una cambiante política económica a seguir; todo esto ha convertido al proceso de fiscalización en una práctica, cuya realización es una tarea cada vez más compleja, apoyada por una legislación que ha sido duramente criticada por sus altas tasas impositivas, constantes modificaciones y violaciones a la Constitución Política de la República de Guatemala; procedimientos complejos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; así como imposición de multas y sanciones. Lo que motiva a las empresas a conocer en forma objetiva y detallada cada uno de los fundamentos legales que facultan a los exportadores a solicitar la devolución de crédito fiscal.

Constantemente, los contribuyentes se encuentran en situaciones muy confusas y problemáticas sobre su situación fiscal ante la Administración Tributaria, como consecuencia del total desconocimiento de los derechos y obligaciones que la legislación tributaria guatemalteca les otorga. Dentro del universo de contribuyentes, existe un grupo que se esfuerza, desarrollando una actividad económica que genera ingresos de divisas al país, coadyuvando en su desarrollo. Estos contribuyentes necesitan de un asesoramiento adecuado por parte de profesionales de la Contaduría Pública, para recuperar en un tiempo oportuno el crédito fiscal pagado en la compra de bienes o adquisición de servicios.

Los procedimientos de solicitud inadecuados, generan a los contribuyentes, confusos y difíciles problemas con el ente fiscalizador. Estos errores se originan por no conocer a fondo las Leyes tributarias y por una inapropiada documentación de las operaciones que prevengan estos inconvenientes y se presente una solicitud de devolución de crédito fiscal que garantice en una forma razonable, resultados satisfactorios.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Proporcionar a la empresa, una guía de referencia que le permita presentar correcta y oportunamente la solicitud de devolución de Crédito Fiscal que otorga la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- .

1.5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Establecer los requerimientos técnicos, contables y fiscales mínimos que deben observarse en el proceso solicitud y registro contable de la devolución de Crédito Fiscal –IVA-.
- ✓ Determinar el régimen más adecuado y viable para solicitar la devolución de Crédito Fiscal –IVA-.
- ✓ Desarrollar un caso práctico dentro de la empresa, en donde se compruebe la teoría relacionada con el proceso de solicitud de Devolución de Crédito Fiscal –IVA-.

1.6 Alcances y Límites

1.6.1 Alcances

- ✓ Unidad de Análisis

La unidad de análisis es una entidad económica, la cual se dedica la exportación y comercialización de bienes muebles para el descanso.

- ✓ Específicamente se estudiaron las áreas contables y temas de exportación.
- ✓ Período Histórico

21 de mayo al 21 de Agosto 2016.

✓ **Ámbito Geográfico**

Municipio de Mixco del departamento de Guatemala.

1.6.2 Límites

- ✓ Entre las limitaciones que se pudieron determinar fueron: la falta de información oportuna. Asimismo los rechazos que ha tenido la empresa para solicitar la devolución de crédito fiscal -IVA-.
- ✓ Para la revisión de la documentación contable se tuvo inconvenientes ya que dicha documentación no se encontraba al día ni físicamente. Tal situación se encontró por ser enviada a proceso a la empresa out sourcing.
- ✓ Los datos que se dan a conocer fueron cambiados por confidencialidad, y por resguardo de la empresa.

Capítulo 2

2 Marco Teórico

El Marco Teórico, como su nombre lo indica sirve de sustento para analizar y buscar solución al problema o problemas identificados en la investigación, mediante conceptos y/o definiciones de las diferentes fuentes bibliográficas consultadas.

2.1 Constitución Política de la República

La Constitución Política de la República, en el artículo 43, reconoce la libertad de industria, de comercio y trabajo, por lo que existen diferentes formas de organización para este tipo de negocios, que pueden ser desde empresas o establecimientos mercantiles, hasta sociedades mercantiles como las que establece el Código de Comercio de Guatemala, (Decreto No.2-70), tales como la Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima y Sociedad en Comandita por Acciones. Por el propósito que persiguen pueden ser empresas lucrativas o no lucrativas, productoras o no productoras, comercial o distribuidora de bienes y servicios.

La unidad de análisis, está constituida como una Sociedad Anónima, las cuales están formadas por el capital aportado por los socios dividido en partes iguales. Cada socio es responsable sólo por el monto de sus acciones. Al nombre se le agregan las palabras Sociedad Anónima ó S. A.

2.1.1 Solicitudes atendidas en Régimen General

Según la Superintendencia de Administración Tributaria, en los años recientes se han atendido las solicitudes de devolución de Impuesto al Valor Agregado crédito correspondiente a expedientes de régimen general de años anteriores.

2.1.2 Determinación de la Obligación Tributaria

“La determinación de la obligación tributaria es el acto mediante el cual el sujeto pasivo o la Administración Tributaria, según corresponda conforme a la Ley, o ambos coordinadamente, declaran la existencia de la obligación tributaria, calcular la base imponible y su cuantía, o bien

la inexistencia, exención o inexigibilidad de la misma”. (Decreto No. 6-91 y sus reformas, Art.103)

Domicilio Fiscal

“Se considera domicilio fiscal, el lugar que el contribuyente o responsable designe, para recibir citaciones, notificaciones y demás correspondencia que se remita, para que los obligados ejerzan los derechos derivados de sus relaciones con el fisco y para que éste pueda exigirle el cumplimiento de las leyes tributarias...” (Decreto No. 6-91 y sus reformas, Art.114).

Exportación de Bienes

“La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior”. (Decreto No. 27-92 y sus reformas -IVA-, Art. 2).

Venta

“Todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, o de derechos reales sobre ellos, independientemente de la designación que le den las partes y del lugar en que se celebre el acto o contrato”. (Decreto No. 27-92 y sus reformas, Art. 2)

Contabilidad

“Arte, ciencia, interpretación y métodos utilizados para registrar todas las transacciones que afectan a la situación financiera de una empresa u organización”. (Aranky, González y Asociados, 2014:46)

Libros Contables

“Los exportadores normalmente llevan su contabilidad por medios computarizados; por lo que de conformidad con el Código de Comercio como mínimo deben llevar los siguientes libros: Inventario, Diario, Mayor y Balances”. (Aranky, González y Asociados, 2014:46)

Tributo

“Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”. (CT: Art.10)

Impuesto

“Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente”. (CT: Art.11)

Sujeto Activo

“El sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado o el ente público acreedor del tributo”. (CT: Art.17)

Sujeto Pasivo

“Sujeto pasivo es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyentes o de responsable”. (CT: Art.18)

Obligación Tributaria

“Hecho generador o hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”. (CT: Art.31)

Contribuyente

“Toda persona individual o jurídica, incluyendo el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aun cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta ley”. (L-IVA-: Art. 2, Numeral 6)

Importación

“La entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano”. (L-IVA-: Art. 2, numeral 3)

Exportación

“La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para uso o consumo en el exterior”. (L-IVA-: Art. 2, numeral 4)

Nacionalización

“Se produce la nacionalización en el instante en que se efectúa el pago de los derechos de importación que habilita el ingreso al país de los bienes respectivos”. (L-IVA-:Art. 2, Numeral 5)

Débito Fiscal

“El débito fiscal es la suma del impuesto pagado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el período impositivo respectivo.” (L-IVA-:Art. 14)

Crédito Fiscal

“El crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período”. (L-IVA-:Art. 15)

2.2 Control Interno Fiscal

“El Control Interno Fiscal comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinación adoptados por la entidad para salvaguardar sus activos, promover la eficiencia de sus operaciones fiscales y el cumplimiento de las políticas adoptadas por la administración en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. (USAC, 2002:68)

2.2.1 Objetivos del Control Interno Fiscal

Los principales objetivos del Control Interno Fiscal, son los siguientes

- a) Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias a cargo de la entidad.
- c) Identificación de áreas de riesgo fiscal en las operaciones de la entidad.

2.2.2 Clases de Control Interno Fiscal

En todos los casos el control interno fiscal, básicamente puede ser clasificado en la siguiente forma

a) Control Interno Fiscal Preventivo

El control interno fiscal previo, establece los procedimientos que permiten analizar las operaciones que se hayan proyectado antes de su autorización o de que surtan efecto con el propósito de determinar su propiedad, legalidad, veracidad y conformidad con el presupuesto, el programa y los planes.

b) Control Interno Fiscal Correctivo

El control interno fiscal posterior, es el examen de las operaciones fiscales ya efectuadas por una unidad. Consiste en la evaluación de los procedimientos de control interno fiscal, así como el examen de las áreas de riesgo fiscal en los procesos operacionales de la entidad, efectuado con posterioridad a su ejecución.

2.2.3 Componentes del Control Interno Fiscal

El control interno fiscal, comprende los siguientes componentes que funcionan interrelacionados

a) Ambiente de Control

El ambiente de control es la actitud de la conducción y del personal de la entidad hacia los controles fiscales, basado en los atributos individuales de la integridad, los valores éticos y la competencia profesional. El apoyo, la perspectiva y el liderazgo del nivel superior y directivo de las entidades, dirigido hacia un adecuado ambiente de control sólido, es una garantía para el funcionamiento del control interno fiscal. (USAC, 2002:68)

b) Evaluación del Riesgo Fiscal

Es el proceso realizado por la entidad que tiene como propósito fundamental, identificar los riesgos fiscales probables y definir estrategias que permitan el cumplimiento de sus objetivos y metas". Para la identificación de áreas de riesgo fiscal es recomendable hacer lo siguiente

1- Definir el Marco Fiscal que contenga las principales operaciones de la empresa y su tratamiento fiscal. El análisis de aspectos fiscales en los Estados Financieros de la Empresa. (USAC, 2002:68).

c) Procedimientos de Control Interno Fiscal

Consisten en el establecimiento de políticas y procedimientos de control fiscal para asegurar que las actividades de tipo tributarias importantes identificadas por la administración, se realicen eficazmente y que los riesgos fiscales sean manejados sin perjudicar el logro de los objetivos de la entidad. La aplicación práctica de los principios de control interno fiscal en la organización y funcionamiento de una entidad, o en la definición del sistema de administración de personal, en lo que sea aplicable, constituyen los procedimientos de control fiscal. (USAC, 2002:68).

2.2.4 Aspectos a considerar en la implementación de un control interno fiscal

Para implementar un control interno fiscal, debe tomarse en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes

- ✓ Elaborar un calendario fiscal especial para la empresa, el cual debe contener las obligaciones mensuales, trimestrales y anuales.
- ✓ Diseñar un cuestionario de control interno específico para cada área de riesgo, el cual debe ser elaborado por un Contador Público y Auditor, experto en impuestos y debidamente actualizado.
- ✓ Dependiendo del tamaño de la empresa y/o el volumen de operaciones, se debe implementar
 - a) Un departamento de control interno fiscal.
 - b) Una sección de control interno fiscal.
 - c) Asignar a una persona específica que se encargue del control interno fiscal.
- ✓ Efectuar verificación selectiva mensual en cada área de riesgo, especialmente en las que se tipifican como más conflictivas, según la actividad y naturaleza de la empresa.
- ✓ Plasmar los aspectos indicados anteriormente, en un Manual de Control Interno Fiscal.

2.3 Importancia de las Empresas Exportadoras en Guatemala

En materia de comercio exterior, el primer semestre de 2014 puede considerarse como el más excepcional de los últimos años al haberse producido un crecimiento sin precedentes en las exportaciones de mercaderías. El clima favorable que prevaleció tanto en las principales plazas comerciales en que Guatemala se desenvuelve, así como el buen desempeño que, a lo interno, tuvo la economía nacional, fueron los factores que más contribuyeron a esta situación.

En lo que corresponde a Centro América, es el mercado más diversificado para la empresa y el segundo en orden de importancia; el valor de las exportaciones realizadas durante el semestre aumentó en US\$ 148.2 millones (18.6%) al pasar de US\$ 796.6 millones durante el primer trimestre de 2012 a US\$ 944.8 millones en igual período de 2013. De los productos más representativos solo el que comprende los tejidos, hilos e hilazas acusó una disminución de US\$ 5.0 millones (9.3%), ya que el resto tuvo un comportamiento positivo. Los rubros de mayor crecimiento fueron el de los productos metálicos con 49.4%; artículos de vestuario 26.5%; productos alimenticios 24.3%; frutas y sus preparados 19.2%; productos químicos 18.7%; materiales de construcción 16.0%; cosméticos 13.6%; artículos plásticos 9.3%; y, artículos de papel y cartón 8.9%. Los reglones enumerados con anterioridad representaron 76.1% de las exportaciones a este mercado”. (Revista económica DINEL, Directorio Nacional de empresas BANGUAT 2013)

2.4 Impuesto al Valor Agregado

“Se establece un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente Ley, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria”. (Decreto No.27-92 L-IVA-, Art. 1).

Es un impuesto indirecto, ya que el hecho generado lo constituye el consumo, al considerarlo Como manifestación inmediata de la capacidad contributiva. Este es un impuesto de base amplia. En este impuesto el consumidor no constituye el sujeto pasivo desde el punto de vista jurídico. El sujeto pasivo será otra persona individual o jurídica que se encuentra vinculada con el bien destinado al consumo, antes de que éste

llegue a manos del consumidor final (Ejemplo: el productor, el importador, el industrial o el comerciante). (Coyoy, Elma, 2004:165)

El Impuesto al Valor Agregado se aplicó por primera vez en Guatemala en el año de 1983, mediante el Decreto Ley No. 72-83. Posteriormente este Decreto fue derogado el 01 de octubre de 1984 por medio del Decreto No.97-84, el cual estuvo vigente durante 8 años, hasta quedar sustituido por el Decreto No.27-92 del Congreso de la República, Ley actual del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones hoy en día por el Decreto No.4-2012.

2.4.1 Determinación de la Obligación Tributaria. Decreto No. 6-91 y sus reformas, artículo 103

“La determinación de la obligación tributaria es el acto mediante el cual el sujeto pasivo o la Administración Tributaria, según corresponda conforme a la ley, o ambos coordinadamente, declaran la existencia de la obligación tributaria, calcular la base imponible y su cuantía, o bien la inexistencia, exención o inexigibilidad de la misma”.

Capítulo 3

3. Marco Metodológico

3.1 Tipo de investigación

La investigación se realizó desde el punto de vista Contable y fiscal, con base a lo que establece el Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA- y sus reformas.

Por lo anterior, se utilizaron los siguientes tipos de investigación en el estudio que se llevó a cabo, siendo

Documental

La investigación Documental como una variante de la investigación científica, su objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden históricos, psicológicos, sociológicos, etc.); utiliza técnicas muy precisas de la documentación existente, que directa e indirectamente, aporte la información necesaria al investigador.

Se puede definir la investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica.

Visto en estos términos, la Investigación Documental se caracteriza de la siguiente manera

- ✓ Se caracteriza por la utilización de documentos; recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes.
- ✓ Utiliza los procedimientos lógicos y mentales de toda investigación; análisis, síntesis, deducción, inducción, etc.

Entre las actividades para dar cumplimiento a la parte investigativa se desarrollaron cuestionarios, entrevistas, visitas físicas a las instalaciones para conocer el funcionamiento general de empresa, revisión de documentos para tener una perspectiva de la presentación de los mismos.

Explorativa

No intenta dar explicación respecto del problema, sino sólo recolectar e identificar antecedentes generales, números y cuantificaciones, temas y tópicos respecto del problema investigado; sugerencias de aspectos relacionados que deberían examinarse a profundidad en futuras investigaciones. Su objetivo es documentar ciertas experiencias, examinar temas o problemas poco estudiados o que no han sido abordados con anterioridad.

En esta fase de investigación, se dio a conocer la problemática del tema abordado, ya que se plantearon algunas soluciones viables para la solución del problema, estudiando el área contable y fiscal, específicamente.

3.2 Sujetos de la investigación

Áreas de estudio

Entre los sujetos de la investigación se puede comentar brevemente que la empresa cuenta con personal administrativo y servicios e instalaciones correspondientes a la out sourcing. Por tal circunstancia, en la evaluación solamente se procedió al análisis de información contable como: estados financieros, con apoyo brindado directamente de las personas encargadas del área financiera de la compañía en estudio.

3.3 Instrumentos de medición

Técnicas de apoyo e instrumentos que se aplicaron en la evaluación integral, como

- ✓ Guía para realización de Entrevistas con directivos y responsables de áreas y procesos específicos.

- ✓ Guía de Observaciones directas de áreas de trabajo.
- ✓ Elaboración de Cuestionarios.
- ✓ Realización del FODA de la entidad.
- ✓ Diagrama de Causa y Efecto. (Ishikawa).

Procedimientos

Consiste del seguimiento de una serie de pasos bien definidos que permiten y facilitan la realización de un trabajo de la manera más correcta y exitosa posible, como los que se describen a continuación

- ✓ Procedimientos analíticos.
- ✓ Procedimientos de control interno.
- ✓ Técnicas de apoyo e instrumentos que se aplicaron en la evaluación integral.
- ✓ Análisis de información documental.
- ✓ Entrevistas con directivos y responsables de áreas y procesos específicos.
- ✓ Observaciones directas de áreas de trabajo.
- ✓ Aplicación y Análisis de Cuestionarios.

Cuadro No. 1

Análisis FODA

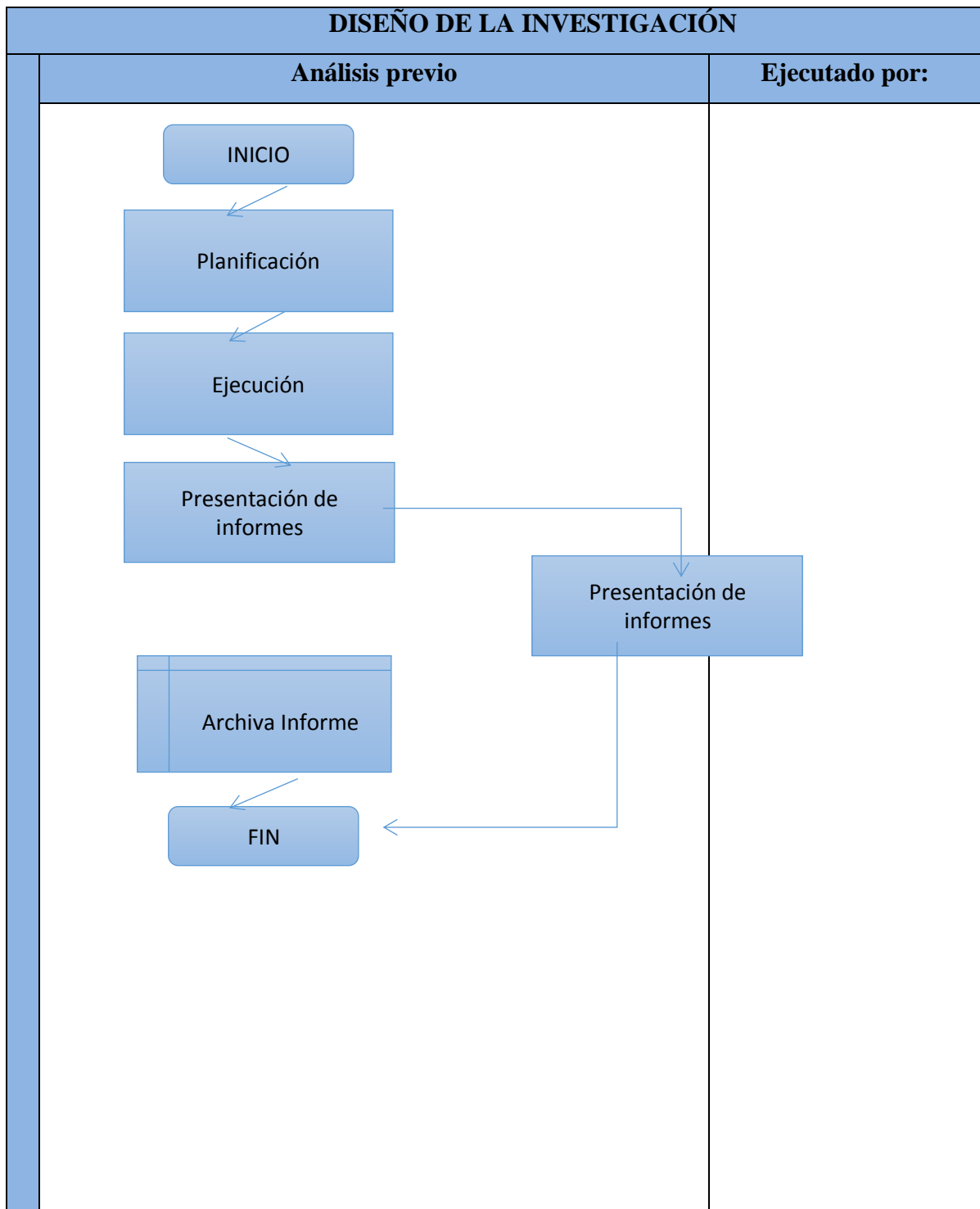
<p style="text-align: center;"><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Cuentan con manuales estipulados en las áreas donde se le da a conocer al personal de la institución, el cual muestra la Visión y Misión que tiene.• La Administración vela porque se cumplan los objetivos y estrategias definidas.• Cuenta con medios tecnológicos para el desarrollo de su trabajo.• Todos los ingresos y egresos están debidamente soportados con su documentación respectiva.• Se cuenta con una descripción y Manual para cada puesto.	<p style="text-align: center;"><u>Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Existe una fuerte demanda con clientes del exterior en cuanto al consumo del producto.• Avance tecnológico desarrollado e innovador de nuevos sistemas con sus debidas capacitaciones en cuanto al uso de exportadores ante SAT• Se tiene oportunidad de implementar nuevas estrategias para poder crecer en los Objetivos y Misión de la institución.
<p style="text-align: center;"><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none">• No existe una conciliación bancaria al día, para la toma de decisiones oportunas en cuanto a disponibilidad.• Inadecuado control en cuanto a sus ingresos.• No cuenta con un departamento de auditoría interna, lo lleva a nivel externo. De igual forma la contabilidad y administración es outsourcing.	<p style="text-align: center;"><u>Amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Incurrir en atrasos por no llevar la conciliación bancaria al día en el tema de disponibilidad.• Se corre el riesgo que se cuente con un solo proveedor para el despacho de la demanda.• Correr el riesgo que si las divisas aún se encuentren canceladas ante una revisión de SAT, la devolución de crédito fiscal no se devolverá.

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 2

3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN			Revisión: 000 Página: 1 de 1
Fecha de Emisión: agosto- diciembre 2016			
Elaborado por: Evelyn Yacira Villatoro Hernández			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	RESPONSABLE
1	Planificación	En esta etapa, se pretende verificar los tiempos y realizar una comprobación previa de los procesos contables y fiscales con el fin de detectar las actividades necesarias para proporcionar respuesta al problema planteado. (Entrevistas, cuestionarios, visitas preliminares y otros propios de la investigación).	Evelyn Villatoro
2	Ejecución	En base a lo investigado se realizó un análisis contable, fiscal y de auditoría sobre el tema de la acumulación de crédito fiscal, con el objetivo de que sean aprovechados los recursos humanos y financieros, fiscales de manera eficiente.	Evelyn Villatoro
3	Presentación del Informe	Se actuó con objetividad, apegado a la normativa de ley, exponiendo los post y los contras que representa realizar la solicitud de crédito fiscal.	Auditor Interno
4	Asesoramiento	Para evaluar las propuestas sugeridas en base a los resultados obtenidos, se efectuó un acompañamiento para evaluar las propuestas planteadas, creando así una guía a seguir en el tema de la devolución de crédito fiscal. Se redactarán todas las recomendaciones y se cuantificarán los posibles resultados si la empresa implementa los cambios propuestos.	Evelyn Villatoro

Cuadro No. 3



Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 4

RECURSOS
 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN -FACASA-
 ENERO A DICIEMBRE DE 2,016
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT.	OCT.	NOY	DIC	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL							1,500.00	1,500.00	1,500.00				4,500.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
TRANSPORTE													
Beneficiarios													
Visitas SATIBANGUAT Q. 75.00 x visita (impuestos)						450.00	600.00	450.00	450.00				1,950.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	600.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	1,950.00
ALIMENTACIÓN / PERSONAL													
Beneficiarios													
Evelyn villatoro							62.00	62.00	62.00	62.00	124.00		372.00
Tramitador							62.00	62.00	62.00	62.00	124.00		372.00
Gestor							62.00	62.00	62.00	62.00	124.00		372.00
PERSONAL													0.00
Tramitador y gestor						1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00			7,500.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686.00	1,686.00	1,686.00	1,686.00	1,872.00	0.00	0.00	8,616.00
PAPELERÍA Y ÚTILES													
Papel y utensilios					450.00	450.00	600.00	450.00	450.00				2,400.00
Tramites					450.00	450.00	450.00						1,350.00
Cintas y tintas													0.00
Fotocopias													0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	1,050.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00
HONORARIOS													
Consultoría Legal y Fiscal						2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00				11,200.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00

TOTAL PROYECTO

30,016.00

Fuente: elaboración propia

3.5 Cronograma de Trabajo

No	ACTIVIDAD	MES CALENDARIO																															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Iniciación de curso PED	X																															
2	Presentación y conocimiento del curso		X																														
3	Instrucciones sobre estudios y técnicas para la evaluación			X																													
4	Metodología del diagnóstico integral				X																												
5	Recolección de información y análisis de material documental					X																											
6	Presentación detallada de los hallazgos del estudio						X																										
7	Presentación de análisis FODA							X																									
8	Elaboración y presentación FODA de la empresa								X																								
9	Áreas críticas evaluadas									X																							
10	Estructura del anteproyecto de investigación										X																						
11	Tentativa del tema a investigar											X																					
12	Asignación de asesores											X																					
13	Aspectos generales												X																				
14	Preparación del borrador del anteproyecto													X																			
15	Revisión del primer borrador del anteproyecto														X																		
16	Entrega final del anteproyecto															X																	
17	Correcciones al primer final del anteproyecto																X																
18	Entrega del segundo borrador de anteproyecto																	X															
19	Elaboración y propuesta para la solución de problemas																		X	X													
20	Correcciones sobre la propuesta del proyecto																			X	X												
21	Entrega del informe del proyecto																											X					
22	Aprobación del informe																											X					
23	Solicitud de examen privado septiembre/octubre																																
24	Preparación sustentación de examen privado Sept/oct																																

Fuente: elaboración propia

Capítulo 4

4 Resultados de la Investigación

4.1 Resultados del Proyecto

Introducción

En el marco de Tratados y Convenios Internacionales, de un mundo globalizado e integrado, corresponde a los países más desarrollados ejercer su liderazgo con un espíritu fraterno que permita y propicie un desarrollo económico más equilibrado, sobre todo en los países menos desarrollados, buscando que el desarrollo alcance a la masa de la población y el desarrollo no solo quede en el nivel macroeconómico.

Las empresas más fuertes, competitivas y tecnificadas de cualquier país encuentran en la globalización y los Tratados de Libre Comercio diversas oportunidades industriales y ampliación de sus mercados. Sin embargo, hay que proteger y evitar en lo posible que las empresas medianas y pequeños locales se pulvericen o desaparezcan.

La política fiscal de Guatemala debe estar acorde con principios constitucionales, pero se debe considerar que la equidad y proporcionalidad de los impuestos son principios fundamentales que imperan en todos los países de América. La obligación de todos los ciudadanos de contribuir, debe provenir de leyes claras y eficientes, que brinden una adecuada seguridad jurídica a los contribuyentes, de tal forma que se fomente la Cultura Tributaria y se erradique gradualmente el fraude y la corrupción.

La legislación fiscal en forma constante contiene disposiciones que definitivamente constituyen un beneficio fiscal para los exportadores, así como otras disposiciones que, aunque no se reconocen como incentivos o estímulos fiscales, en su esencia si lo son y determinan que las cargas tributarias del país no se consideren competitivas en función de las cargas fiscales de otros países.

4.1 Resultados del Proyecto

Derivado del estudio en relación a la devolución de crédito fiscal se han tomado en cuenta algunos datos proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y los temas fiscales aplicables en materia tributaria en la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, asimismo el estudio de la evaluación realizada a la empresa FÁBRICA DE CAMAS, S. A., para los temas contables, fiscales y de auditoría con el objeto de proporcionar una mejor orientación en cuanto al tema de la investigación.

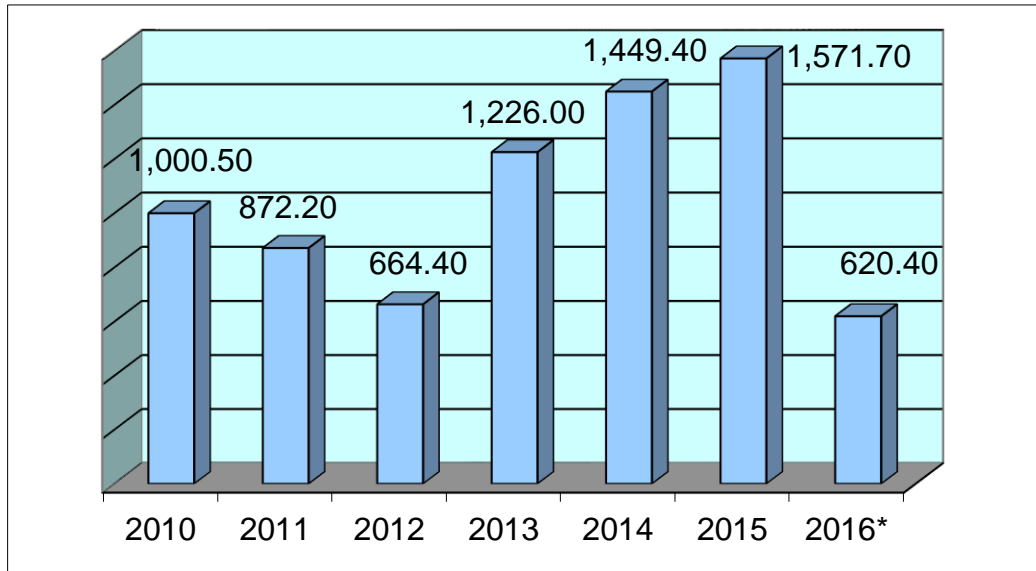
Estadísticas de devolución de crédito fiscal

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- no devolvió alrededor de Trescientos cincuenta millones de quetzales (Q.350.00) en el primer semestre del año a algunos exportadores, quienes solicitaban el reintegro de crédito fiscal, pues la documentación que presentaron los contribuyentes como respaldo legal no se sustentaba adecuadamente, según información proporcionada por el Gerente de Planificación de la entidad recaudadora de tributos.

A continuación se presenta una gráfica, en la cual se puede visualizar que las cantidades desembolsadas por concepto de devolución de crédito fiscal han ido en aumento año con año a partir del año 2012.

Gráfica No. 1

Crédito Fiscal devuelto por año (en millones de quetzales)



Fuente: SAT/*2016 Datos al 30 de junio 2016

Se debe recordar que el gremio exportador no solamente ha gozado del beneficio de la devolución del crédito fiscal, sino también de otros beneficios tales como: menor pago de impuestos en materia de importaciones, subsidios, entre otros. Basados en las formas en que un Estado emite legislaciones aparentemente renovadoras, pero que en realidad están sustentando y fortaleciendo las mismas lógicas de poder económico.

Si bien esta Ley establece la aplicación de mecanismos de fiscalización y control, éstos no son suficientes para contrarrestar la comisión de delitos como la omisión y evasión fiscal.

Por ejemplo en cuanto a la devolución del IVA a los exportadores, la Ley contra la evasión fiscal plantea que, como mecanismo de fiscalización y control, la declaración de la devolución del crédito fiscal deberá estar acompañada por el dictamen de auditor independiente. Considerar que la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- establece que "...únicamente aquellos gastos que tengan y que estén involucrados con la fabricación de los productos para la exportación,

podrán ser sometidos ante la SAT para que proceda a devolver el IVA; con la condición que como mínimo el 50% de su producción sea exportado".

Las empresas exportadoras aplican el 12% del Impuesto al Valor Agregado -IVA- a sus transacciones, pero como no pueden cobrar el tributo en otros países, la SAT les devuelve el dinero, ya que no es un ingreso fiscal para el Estado. Desde que fue implementada la Ley anti-evasión, las reglas cambiaron para los contribuyentes, porque se implementaron varios mecanismos de control, los cuales persiguen evitar la devolución de créditos fiscales no justificados. El superintendente aclara que muchos exportadores presentaron solicitudes de devolución por unos Q.1,700 millones, pero cuando la SAT procesó la documentación de respaldo de las ventas al exterior detectó algunas anomalías, las cuales no han sido aclaradas. A decir del funcionario, cierta cantidad de facturas, las cuales no especifica, no son legales, pues fueron impresas por imprentas no autorizadas por la SAT, pese a que está normado que este tipo de empresas deben estar acreditadas ante el ente recaudador. Otros casos se refieren a incumplimientos establecidos, como utilizar el sistema bancario para hacer pagos superiores a los Q.50 mil, a fin de dejar constancia de las operaciones, en cuanto al tema de la recuperación de divisas.

Sin embargo, repasa, cuando detectaron que hay facturas que no son coherentes con los fines de la empresa se les pide que las aclaren, algo que no han logrado. La Contralora Carla Caballeros, directora ejecutiva de la Comisión de Vestuarios y Textiles (Vestex), de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), reconoce que la SAT no les ha devuelto un monto considerable en crédito fiscal en lo que va del año 2016. Aclara que las anomalías detectadas por el ente recaudador no han sido aplicadas a ninguno de sus afiliados. Refiere que tienen problemas únicamente en la acreditación del IVA en

productos y servicios que utilizan las empresas en el proceso productivo, pues muchas veces queda a criterio interpretativo de los auditores de la SAT si el servicio es parte del proceso productivo o no. Medina afirma que la Ley establece que la condición de que los bienes y servicios adquiridos se apliquen a actos gravados vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios de las empresas exportadoras, de lo contrario no pueden reclamar la devolución del -IVA-. Mynor Cabrera, del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), indica que las medidas impulsadas por la SAT son "una buena noticia y permite que se reduzca la evasión y el fraude al fisco. 12% aplican las empresas a sus transacciones, el cual la SAT les reintegra por no ser un tributo que puede cobrar el Estado. (Inicio Sic, Siglo 21 | msic@sigloxxi.com).

En cuanto al comportamiento del tema fiscal para FÁBRICA DE CAMAS, S. A., bajo el entendido de que la empresa está inscrita en el régimen optativo de devolución crédito fiscal. Y en ese sentido, como primer punto se toma un dato importante exponiendo que el 100% de sus ventas son destinadas a la exportación, superando el 50% que señala en sus literales a) o b), del cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para registrarse en la devolución de crédito fiscal.

Tipos de Solicitud de inscripción en el régimen de devolución de Crédito fiscal a los exportadores

La Ley establece tres tipos de regímenes los cuales son

- ✓ Régimen general de solicitud de devolución de crédito fiscal
Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

- ✓ Régimen especial de solicitud de devolución de crédito fiscal
Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme la normativa legal, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante el Banco de Guatemala.

- ✓ Régimen optativo de solicitud de devolución de crédito fiscal.

Régimen optativo de devolución de crédito fiscal

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme la normativa legal, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante la Superintendencia de Administración Tributaria, dicho régimen radica principalmente en que la solicitud se realiza con base al dictamen emitido por un Contador Público y Auditor.

Períodos impositivos que pueden solicitarse

De acuerdo a lo que establece el artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, podrán solicitarse devoluciones, por períodos mensuales calendarios vencidos.

Requisitos

En lo referente a los requisitos que debe cumplir esta solicitud, el artículo 24 de la Ley del IVA establece lo siguiente

- a) Presentar la solicitud de devolución de crédito fiscal, cumpliendo con los plazos establecidos, para el efecto deberá indicar el monto a devolver, en concordancia con el dictamen que emita un Contador Público y Auditor.

Se muestra a continuación los respectivos formularios indicados anteriormente.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA,
DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
O DEPÓSITOS POR GARANTÍAS ADUANALES
(Ver instrucciones de llenado al reverso de la copia)**

Lugar y fecha: **Guatemala,** 01

DÍA MES AÑO 2 0 0 SAT-2123 **001061**

03 Apellidos y nombres, razón o denominación social **FABRICA DE CAMAS, S. A.**

04 DOMICILIO FISCAL: DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

06 Número y/o nombre de calle o avenida **5ª. Avenida** 07 **9** 08 Apto. o similar 09 Zona **9** 10 Colonia o Barrio 11 Departamento **Guatemala**

12 Municipio **Guatemala** 13 Teléfono **2424-5555** 14 **2424-5656** 15 Apartado Postal 16 Correo Electrónico

DEVOLUCIÓN DE:

17 CRÉDITO FISCAL DE IVA: EXPORTADORES RÉGIMEN GENERAL REMANENTES REMANENTES
(TRIMESTRAL O SEMESTRAL) (TRIMESTRALES O SEMESTRAL RÉGIMEN ESPECIAL EXPORTADORES) (RETENCIONES DE IVA)

18 PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO: Nombre del Impuesto: 19 Multas e Intereses:

20 IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES: DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO
EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

21 DEPÓSITOS ADUANALES: FORMULARIO SAT-8011 NO.

22 VALOR SOLICITADO EN QUETZALES: En números: **Q 1,254,160.00** En letras: **Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil**

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa			del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa	
23 2159112912	01/01/2007	31/01/2007	474,177.0	27 2159113359	01/02/2007	28/02/2007	360,960.0
31 2159113614	01/03/2007	31/03/2007	419,023.0	35			
39	40	41	42	43	44	45	46
47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68	69	70

PARA APLICAR EN COMPENSACIÓN POR:

ACREDITAMIENTO: AJUSTES CONFIRMADOS:

Solicito que el valor de la devolución sea aplicado al pago de las siguientes deudas líquidas y exigibles

Solicito que el acreditamiento sea aplicado a pago de impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo o a importaciones subsecuentes

IMPUESTO	PERÍODO		VALOR	Número del expediente(s) de referencia de los ajustes confirmados:
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa		
71	72		73	
74	75		76	
77	78		79	
TOTAL COMPENSACIÓN (73+75+79)			80	
DEVOLUCIÓN(22-80)			81	1,254,160.00

Los datos contenidos en este formulario y sus anexos son verdaderos y los créditos objeto de esta solicitud no han sido compensados o acreditados con anterioridad, ni respecto de ellos se ha producido devolución alguna. Asimismo, no han sido trasladados al siguiente período ni a ningún otro.

82 **ANEXOS, OBSERVACIONES Y FIRMAS**

Adjunto **2** folios que se detallan en la "Hoja de Anexos".

Observaciones:

Firma: Propietario, Apoderado o Rep. Legal NIT de quien firma: <input type="text" value=""/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> - <input type="text" value="7"/> Calidad con que actúa: Propietario: <input type="checkbox"/> Representante Legal: <input checked="" type="checkbox"/> Nombre de quien firma: HORACIO LOPEZ	REGIMEN OPTATIVO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES: NIT DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR QUE FIRMA EL DICTAMEN: <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> - <input type="text" value=""/>
--	---


Firma y sello de recepción SAT

Original: SAT Copia: Contribuyente

"SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES"

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1	Fotocopia autenticada del Nombramiento del Representante Legal	
2	Fotocopia autenticada de la Cédula de Vecindad del Representante Legal	
3	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad	
4	Declaración Jurada de no haber recibido el IVA que se esta solicitando	
5	Fotocopia certificada por el Contador de la empresa, de las Declaraciones Mensuales de	
6	IVA de los meses de Abril a Junio del 2007	
7	Fotocopias certificadas por el Contador del registro de ventas (libro de ventas) de los meses de	
8	Abril a Junio del 2007, folios 101 y del 839 al 846	
9	Fotocopia certificadas por el Contador del registro de compras (libros de compras) de los	
10	Meses de Abril a Junio del 2007, folios 101 y del 156 al 161	
11	Fotocopia certificada por el Contador del Libro Diario Mayor General de los mese de Abril	
12	Del 2007, folios 601 y del 1196/1199; Mayo del 2007, folios 1241/1244; Junio del 2007	
13	Folios 1288/1290	
14	Fotocopias certificadas por el Contador del Libro de Estados Financieros de Abril 2007	
15	Folio 01 y 56; Mayo 2007, folio 58; Junio del 2007, folio 60	
16	Fotocopia certificada por el Contador de las 10 facturas más significativas por mes,	
17	Del mes de Abril del 2007 al mes de Junio del 2007	
18	Fotocopia de la Inscripción ante la Administración Tributaria, del Contador de la empresa	
19	El señor Horacio López	
20	Declaración Jurada de la Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal	
21	A Exportadores, ante el Banco de Guatemala, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y	
22	Junio del 2007	
23	Listado integrado de los 30 proveedores principales de los mese de Abril a	
24	Junio del 2007	
25	Listado de facturas emitidas por exportaciones de Abril a Junio del 2007	
26	Determinación del Crédito Fiscal solicitado acumulado de Abril a Junio del 2007	
27	Conciliación de Saldo de IVA entre Declaraciones Juradas y la Contabilidad	
28	Escritura de Constitución Número Cuarenta (40) de fecha 24/05/1997	
29		
30		
31		

- b) Adjuntar a la solicitud una Declaración Jurada en la que se manifieste el no haber recibido previamente la devolución en efectivo en bonos, así como el no haber compensado o acreditado el crédito fiscal solicitado con otros impuestos. Se da a conocer un ejemplo.



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN OPTATIVO O ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES

UBICACIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN: **Guatemala,**

del **04** mes de **02** año **2007**

SAT - No.2052 0000001 **0000901**

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): **826518-6**

PERIODO QUE SE DECLARA:

DEL:	01	01	2006
AL:	31	12	2006

RÉGIMEN A OPTAR:

Exportador Propietario

CÓDIGO DE EXPORTADOR: **02548**

PRELADO Y NOMBRE COMERCIAL: **EXPORTO, S.A.**

DIRECCIÓN: **5ª. Avenida** No. de Casa: **9-83** Apartamento/Calle: **9**

Departamento: **Guatemala** Cód. Postal: **2424-5656** Ciudad: **Guatemala**

Actividad Económica Principal: **FABRICA DE CAMAS, S.A.**

Principal actividad económica o servicio que presta: Agrícola o Pecuaria Otra

MES Y AÑO	VENTAS LOCALES	EXPORTACIONES	TOTAL VENTAS	CRÉDITO FISCAL DEL MES
Enero del 2006	6,535,364.00	0.00	6,535,364.00	578,995.00
Febrero del 2006	1,513,633.00	8,040,365.00	9,553,993.00	794,366.00
Marzo del 2006	253,723.00	11,310,696.00	11,564,409.00	1,046,738.00
Abril del 2006	84,757.00	13,270,080.00	13,354,837.00	979,580.00
Mayo del 2006	75,119.00	14,279,033.00	14,354,152.00	1,017,314.00
Junio del 2006	151,128.00	13,240,036.00	13,391,164.00	1,218,333.00
Julio del 2006	182,561.00	7,668,383.00	7,850,944.00	951,751.00
Agosto del 2006	482,751.00	11,478,380.00	11,961,131.00	1,068,834.00
Septiembre del 2006	1,283,784.00	10,344,636.00	11,628,420.00	1,133,483.00
Octubre del 2006	3,296,036.00	13,677,361.00	16,973,397.00	1,186,634.00
Noviembre del 2006	977,477.00	14,080,638.00	15,058,115.00	1,060,413.00
Diciembre del 2006	231,784.00	14,599,343.00	14,831,127.00	1,270,068.00
TOTALES	15,546,910.00	131,010,603.00	146,557,513.00	13,484,396.00
RELACIÓN PORCENTUAL	11%	89%	100%	

NIT DE QUIEN FIRMA: **11234567**

CALIDAD EN QUE FIRMA: REP. LEGAL APODERADO Propietario

NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): **HORACIO LÓPEZ**

FIRMA: _____

SELLO DE RECEPCIÓN SAT

**DECLARACIÓN JURADA
DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CONTRIBUYENTES**

Para efectos del trámite de la devolución del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, solicitada a la Superintendencia de Administración Tributaria, YO Pedro Mazariegos Tiguilá, que me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, correspondiéndole el Código Único de Identificación -CUI- 2339 33050 1105 con NIT 500905-7, actuando en calidad de Propietario o Representante Legal X de la empresa denominada Fábrica de Camas, Sociedad Anónima con NIT 736186-6, con domicilio fiscal en 3ra. Avenida 11-55 zona 3 de Mixco, Colonia El Rosario. Solicito devolución X o compensación de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, acumulado durante el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 por un monto de setecientos veintiocho mil setenta y dos quetzales (728,072.00); conforme declaración jurada y pago mensual del IVA formulario SAT-2237 número 17 929 267 509, presentada el 31 de enero de 2017 y registrado en el Libro Diario Mayor General de la empresa.

DECLARO Y JURO QUE:

- NO he recibido devolución en efectivo, vales fiscales, vales tributarios escalonados, bonos, ni compensación de crédito fiscal de IVA, referente al mismo periodo y monto solicitado, por parte del Banco de Guatemala, ni Tesorería Nacional, ni por alguna otra dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, a la fecha.
- NO he utilizado el crédito fiscal solicitado, en mis declaraciones de impuestos presentados a la Dirección General de Rentas Internas o SAT, por el mismo periodo y monto, con el propósito de realizar alguna auto compensación o compensación de oficio con cualquier otro impuesto, a la fecha.
- NO he solicitado con anterioridad devolución de crédito fiscal de IVA por el mismo periodo y monto, a la Dirección General de Rentas Internas y/o Unidad Especial de Ejecución y Liquidación Tributaria, del Ministerio de Finanzas Públicas a la fecha.

Me responsabilizo de lo manifestado en la presente declaración y de las consecuencias que esto conlleve y me someto a las leyes vigentes. Si cometo perjurio o falsedad en lo expuesto de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 del Decreto Ley No. 106, artículos 459 y 460 del Decreto No. 17-73 del Congreso de la República y sus reformas, extiendo, sello y firmo la presente, a (los) 07 día(s) del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Firma)

AUTÉNTICA:

En la ciudad de Guatemala, el siete de febrero de dos mil diecisiete, como Notaria **DOY FE**, que la firma que antecede es **AUTÉNTICA** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia, por el señor **PEDRO MAZARIEGOS TIGUILÁ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación dos mil trescientos treinta y nueve (espacio) treinta y tres mil cincuenta (espacio) mil ciento cinco (2339 33050 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien vuelve a firmar la presente acta de legalización de firma.

F) 
Pedro Mazariegos Tiguilá

ANTE MI:





En la ciudad de Guatemala, el día siete (07) de febrero de dos mil diecisiete, yo, **ANA CRISTINA ARGUETA FLORES**, Notaria, cuando son las ocho horas con treinta minutos, me encuentro ubicada en mi oficina profesional en la Avenida Reforma, zona quince treinta y nueve de la zona diez de esta ciudad, Centro Cooperativo Guayacán, oficina ochocientos dos, a requerimiento del Licenciado **HECTOR OSWALDO ARMAS ORTIZ**, de treinta y nueve años de edad, casado, Contador Público y Auditor, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), correspondiéndole el Código Único de Identificación (CUI) tres seiscientos treinta y cuatro (espacio) trece mil cuatrocientos seis (espacio) cero ciento uno (1674 13405 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, quien me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y requiere mis servicios notariales para hacer constar en **DECLARACIÓN JURADA** lo siguiente: **PREBERO**.
Manifiesta el requerente que es de su interés declarar ante la Superintendencia de Administración Tributaria que, como Contador Público y Auditor independiente: a) No tiene relación de dependencia con la entidad **FÁBRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** con Número de Identificación Tributaria seiscientos treinta y seis mil ciento ochenta y seis guión seis (736186-6), y b) Que no tiene parentesco dentro de los grados de ley y de consanguinidad con los socios, ni con el Representante Legal de dicha entidad; adicionalmente hace constar que como Contador Público y Auditor independiente se encuentra inscrito y actualizado en el Registro de Contadores Públicos y Auditores para emitir dictámenes sobre la procedencia de devolución de crédito fiscal por lo que me presento a la vista la siguiente documentación: a) Constancia de inscripción y actualización del "Registro de Contadores Públicos y Auditores para emitir Dictámenes sobre la Procedencia de Devolución de Crédito Fiscal" con fecha de actualización doce de enero de dos mil diecisiete, de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria para acreditar que **HECTOR OSWALDO ARMAS ORTIZ**, con número de Identificación Tributaria un millón seiscientos veintinueve mil sesenta y tres guión nueve (1629073-9) a la fecha de emisión del documento está activo; b) Constancia de inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado con fecha de inscripción treinta de octubre de dos mil diecisiete, la Superintendencia de Administración Tributaria para acreditar que **HECTOR OSWALDO ARMAS ORTIZ** con Número de Identificación Tributaria un millón seiscientos veintinueve mil sesenta y tres guión nueve (1629073-9) está activo y actualizado en el Registro Tributario Unificado; c) Constancia de colegiado activo con número veintinueve mil seiscientos diecinueve (28619), firmada por el CPA Carlos Humberto Morales, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva 2016/2017 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, emitida el cinco de enero de dos mil diecisiete, con la cual acredita que el Licenciado **HECTOR OSWALDO ARMAS ORTIZ** colegiado CPA guión dos mil seiscientos treinta y tres (CPA-2633) está activo hasta mayo del

dos mil diecisiete, en virtud de haber pagado la cuota correspondiente a febrero de dos mil diecisiete; y d) **FABRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** es una sociedad mercantil guatemalteca inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número quince mil seiscientos sesenta y cuatro (15704) folio veinticuatro (24) del libro sesenta y siete (77) de Sociedades Mercantiles, lo que acredita con la original de la Patente de Sociedad emitida por el Registro referido, el dos de noviembre de dos mil siete. **SEGUNDO:** La infrascripta notaria lo toma al requirente el juramento de ley y lo advierte de las penas relativas al delito de perjurio y bajo esta advertencia **DECLARA BAJO JURAMENTO:** que a título personal y en su calidad de Contador Público y Auditor no es actualmente empleado en relación de dependencia, que no tiene parentesco dentro de los grados de ley y de consanguinidad con los socios, ni con el Representante Legal del contribuyente **FABRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta, treinta minutos después de su inicio, la que queda contenida en una hoja de papel bond, que número, sello y firma, a la que se le adhiere un timbre fiscal de cincuenta centavos de quetzal del período dos mil dieciséis y un timbre notarial de diez quetzales. Como notaria Doy Fe: a) De todo lo expuesto; b) De haber tenido a la vista la documentación relacionada en la presente acta; y c) De haber leído íntegramente al requirente el texto de este instrumento público, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifica, acepta y firma, junto a la Infrascripta Notaria.




Ana Cecilia Argueta Flores
Notaria Pública

- c) Acompañar copia de las declaraciones mensuales del impuesto, en las que conste que el crédito fiscal solicitado, fue reportado. Como se muestra a continuación

152007 Cedragua

Historial | Enviar datos por email | Enviar constancia | Imprimir Formulario | Imprimir constancia

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con o sin valor. Nunca presente este formulario, Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA GENERAL	SAT-2237 Anexo I
Número de Acceso 570 206 875	Impuesto al Valor Agregado, Régimen General, Contribuyentes que realizan operaciones locales y de exportación, Declaración Jurada y pago mensual	Número de Formulario 17 929 267 509
4 de 4: Presentado		Número de Contingencia 4 276 610 498 000

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales y de exportación.

¿Cómo se usa este formulario?

- + Ingrese el NET del contribuyente.
- + Seleccione el período a declarar.
- + Para declarar operaciones de exportación seleccione SI en ¿Realiza operaciones de exportación?
- + Llene los cuadros que correspondan.
- + Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- + Si el formulario no tiene valor a pagar (00,00) o sin movimientos también debe presentarlo.
- + Imprima dicho SAT-2000 y péguelo en un banco.

1, NIT DEL CONTRIBUYENTE
7361866
FABRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANONIMA

2, PERÍODO DE IMPOSICIÓN *
MES: DICIEMBRE
AÑO: 2015

¿Realiza operaciones de exportación?
 SI

Se habilitan los cuadros 4 y 8 que contienen las casillas para operaciones de exportación

3, DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos	0	
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antimitotínicos	0	
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 25-89 y sus reformas	0	
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	0	
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	0	0
Ventas gravadas	0	0
Servicios gravados	0	0
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS	0	0

4, OPERACIONES DE EXPORTACIÓN	BASE	DÉBITOS
Exportaciones a Centro América		6,129,586
Exportaciones al resto del mundo		0
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antimitotínicos		0
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		0
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Sumatoria de la columna Operaciones de Exportación		6,129,586
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)		390,368
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores o por exportadores agropecuarios, artesanales y productos reducidos (Débito)		0
Total determinación del débito fiscal		390,368

5, CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	CRÉDITOS
Compra de medicamentos genéricos, alternativos y antimitotínicos	0	

<http://de.inp.asust.gov.co/cedragua-ivv/> 15

Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes		0	
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal		0	
Compras de vehículos terrestres de (modo) de dos años o más anteriores a) el año en curso			0
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0	0
Compras de combustibles		0	0
Otras compras		0	0
Servicios adquiridos		0	0
Importaciones de Centro América		0	0
Importaciones del resto del mundo		0	0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0	0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0	0
IVA conforme constancias de exención recibidas			0
Remanente de crédito fiscal del período anterior			75,601
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS		0	75,601
6. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN			
		BASE	CRÉDITOS
Compras y servicios adquiridos de pequeño contribuyente		0	
Compras de combustibles		0	0
Otras compras		5,043,498	725,220
Servicios adquiridos		23,765	2,852
Importaciones de Centro América		0	0
Importaciones del resto del mundo		0	0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0	0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0	0
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones			3,942,881
Crédito facturas expedidas emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Opcativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores o por exportaciones agropecuarias, artesanales y productos reciclados			0
(*) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo las del Decreto No. 23489			0
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS		5,067,262	3,670,953
Totál determinación del Crédito Fiscal			3,746,554
7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR			
Crédito fiscal para el período siguiente por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)			75,601
Crédito fiscal por operaciones de exportación (Créditos mayor que Débitos)			3,272,585
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones locales			0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones de exportación			0
Crédito fiscal para el período siguiente por operaciones de exportación			3,272,585
SALDO DEL IMPUESTO			0
Remanente de retenciones del IVA del período anterior			258
(+) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	Monto acreditado	
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período			258
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a deducir			0
Saldo de retenciones para el período siguiente			258
SUB-TOTAL DEL IMPUESTO			0
Número de Resolución de Compensación	Saldo no compensado	Valor a compensar en el período actual	
IMPUESTO A PAGAR			0
8. INDICADORES COMERCIALES			
Indicaciones comerciales, base débitos menos base créditos			62,324
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos			1.01
9. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS			
		EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (incluye las anuladas)		124	128
Constancias de exención		0	0
Constancias de adquisición de insumos de producción local		0	0

Constancias de retención de IVA	0	0
Facturas especiales	0	0
10. RECTIFICACIÓN (opcional) (Únase solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)		
Número de formulario SAT-2237 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir (Ejemplo: 12345678901)		
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores		
(-) Impuesto a pagar		0,00
(+) Impuesto a favor del contribuyente		0,00
11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneos)		
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario		31/01/2017
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 31/01/2017, cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy), luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.		31/01/2017
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)		0,00
(+) Multa por omisión		0,00
(+) Multa por rectificación		0,00
(+) Intereses		0,00
(+) Mora		0,00
(-) Accesorios a pagar		0,00
TOTAL A PAGAR		0,00
12. CONTADOR		
NET del contador responsable de la contabilidad del contribuyente		18450563
13. CÓDIGOS		
Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales		
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRPM) con la exclusión para los contribuyentes clasificados como EFACE (Ómnibus de Factura Electrónica).		u(jnebox51E0e)0L.Y33H/oaD7k2LV10va8Hkoy185+EK8J69bgE5hw
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.		
B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.		
<input type="button" value="Historial"/> <input type="button" value="Enviar datos por email"/> <input type="button" value="Enviar constancia"/> <input type="button" value="Imprimir Formulario"/> <input type="button" value="Imprimir constancia"/>		

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	31/01/2017 17:19:21
Banco:	GT CONTINENTAL
Cana de Presentación	SETTO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04520170131354541
Firma electrónica:	eWLL2z*PHVQjPoe*H8ee*87+LC)HqW6RSUwF306*Y awImx4MKDFCuJf724FjDu*9282u)ee0Xu0kSKCw==

d) Estar inscrito en el registro de exportadores.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE EXPORTACIONES REALIZADAS, A ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A LO

E-Declaración: 2015-01-000000000034242
Nita: 7361866
FABRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
27-07-2015 11:38:01 Usuario: ANLOPEZN

UBICACIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN: **GUATEMALA**

SAT - No.2072 43215

SUMARIO DE IDENTIFICACIÓN (TRIBUTARIA 2011): 7361866-6

REGISTRO AL CARGO DE ACTUALIZAR: DEL 01/07/2015 AL 31/12/2015

REGIMEN: Exportador Declarante

COSEJO DE EXPORTADOR: X

FABRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

7 No. de Calle o Avenida: 3 AVENIDA No. de Casa: 11-55 Apartamento o Similar: Zona: EL ROSARIO Colonia o Barrio: 3 5 3 6 Municipio: MUGUO

1.2 Departamento: GUATEMALA 1.4 Teléfono: 2384-1000 ext. 1.5 Fax: 1.6 Apdo. Postal: 1.7 Correo Electrónico: Actividad Económica Principal: 1.8

1.9 Principal producto, mercancía o servicio que exporte: Agrícola o Pecuaria Otras Decreto 28-89

20 Descripción: BASES Y COLCHONES

INFORMACIÓN SOBRE TOTAL DE VENTAS LOCALES Y EXPORTACIONES DECLARADAS (Cifras en Quetzales)

Información correspondiente al semestre anterior:				FECHA DE INICIO PERÍODO			FECHA DE FIN DE PERÍODO		
MES Y AÑO	MONTO DE VENTAS LOCALES	MONTO DE VENTAS DE EXPORTACIÓN	MONTO TOTAL DE VENTAS	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
ENE 2015	.00	3,730,929.00	3,730,929.00	01	01	2015	30	06	2015
FEB 2015	9,246.29	3,292,614.52	3,301,860.81	MONTO DEVOLUCIÓN RECIBIDO DEL BANGUAT			MONTO DE INGRESO Y LIQUIDACIÓN DE DIVISAS		
MAR 2015	.00	2,665,494.38	2,665,494.38	.00	4,291,605.50				
ABR 2015	.00	4,765,060.44	4,765,060.44	1,990,452.00	6,730,660.50				
MAY 2015	.00	6,880,365.45	6,880,365.45	783,015.00	8,225,390.92				
JUN 2015	.00	1,934,467.03	1,934,467.03	419,365.00	7,412,995.12				
TOTALES	9,246.29	25,819,829.62	25,829,075.91	3,089,512.00	31,328,915.62				
RELACION PORCENTUAL	0.04%	89.96%		100%					

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE

NIT DE QUIEN FIRMA: 1703257-1

CALIDAD EN QUE SE ACTUA: PROPIETARIO REP. LEGAL APODERADO

NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): JORGE LUIS AGUILAR GARCIA

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
ESTE FORMULARIO NO ES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL Y OPTATIVO.
RECEPCIONADO
SELLO DE RECEPCIÓN SAT:
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



EXPEDIENTE No. 2015-03-01-01-0017327

PROVIDENCIA SAT-GRC-DRG-OTG-RE PRO-2015-03-01-010793

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA REGIONAL CENTRAL, DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN, OFICINA TRIBUTARIA GUATEMALA, REGISTRO DE EXPORTADORES. Guatemala, dieciocho de agosto de dos mil quince.

ASUNTO: FÁBRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, NIT: 736186-6, por medio del Administrador Único y Representante Legal, Jorge Luis Aguilar García, presentó solicitud de Actualización en el Régimen Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, con formulario SAT-No.2072 43215, rectificado con formulario SAT-No.2072 43214.

Atentamente se hace saber al contribuyente, FÁBRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que de acuerdo al artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ha quedado actualizado en el Régimen Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores en los controles de la Administración Tributaria, durante el semestre de julio a diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE EN: 3ª. Avenida, 11-55, Zona 3, Colonia El Rosario, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Diligenciado, trasládense las presentes actuaciones al Registro de Exportadores, para continuar con el trámite correspondiente.

Uda. María del Carmen de Luján Obeso
Superintendente Regional Central
del Departamento Legal por Representante de la
Superintendencia de Administración Tributaria,
Según Instrucción No. SAT-Div-186-2013
del 3 de Septiembre de 2013.

Página 1
Registro de Exportadores
PROVIDENCIA SAT-GRC-DRG-OTG-RE PRO-2015-03-01-010793
LEBmbimpr

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Mixco del departamento de Guatemala,
siendo las Once horas con Cero minutos
del día Veintuno de AGOSTO de dos mil quince,
en: TERCERA AVENIDA ONCE - CINCUENTA Y CINCO ZONA TRES, COLONIA

EL ROSARIO

NOTIFIQUÉ a: FÁBRICA DE CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

LA PROVIDENCIA número:

SAT - GRC - DRG - OTG - RE PRO - DOS MIL QUINCE - CERO TRES - CERO UNO - CERO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES

de fecha DIECIOCHO de AGOSTO de dos mil quince,
la cual está integrada de: UN folio, entregándole
una copia correspondiente de la misma, por medio de ésta cédula que recibió:

Carlos Vitalino Quich

quien bien enterado (a) Si firma. DOY FE.

(F) Carlos Vitalino Quich

FACASA
3a. Avenida 11-55, Zona 3
Col. El Rosario, Mixco, Guatemala
NIT. 736186-6

NOTIFICADOR

Fredy Antonio González Sagastume
Notificador
División de Recaudación y Notificación
Gerencia Nacional Central

Documento Personal de Identificación -CUI-

No. DE TELÉFONO

- e) Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal solicitado, emitido por un Contador Público y Auditor independiente.

Montos

De igual forma que en el régimen general, en el régimen optativo no existe un monto específico o límite para realizar la solicitud de devolución, por lo que puede solicitarse el total del remanente de crédito fiscal acumulado.

Plazos

La solicitud de devolución de crédito fiscal, debe presentarse ante la administración tributaria, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento para la presentación de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado.

Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria

"Constituye resistencia a cualquier acción u omisión que obstaculice o impida la acción fiscalizadora de la administración tributaria, después de vencido el plazo improrrogable de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento hecho llegar al contribuyente para presentar la documentación o información de carácter tributario, contable o financiero". (art.93 CT)

Actualización del registro de exportadores

“Para la actualización del registro de exportadores, el exportador deberá presentar ante la dirección, cada seis meses, en enero y julio de cada año, una declaración jurada de información de exportaciones realizadas...” (art.25 L-IVA-)

En esta declaración consignarán la información de las ventas declaradas durante el semestre anterior. El incumplimiento respecto de la presentación de esta declaración o su presentación fuera de los meses indicados, hará que el exportador sea excluido temporalmente del régimen especial. Según lo reportado en el Estado de Resultados proporcionado a la fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre 2016, se realizó un cruce de información entre las ventas reportadas en los estados financieros contra las declaraciones de IVA, para la verificación de los mismos.

Fábrica de Camas, S. A.

Conciliación de los ingresos entre la declaración del IVA y los registros contables

Acumulados al 31 de diciembre de 2016

Valores en quetzales

Período	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
	2237-15 045	2237-16 135	2237-16 320	2237-16 515 403	2237-16 648 220	2237-16 864 587	2237-17 086 524	2237-17 233 210	2237-17 402	2237-17 634 990	2237-17 730 178	2237-17 929	
Formulario SAT presentado	153 148	484 501	453 090	690	639	324	839	360	716 143	020	140	267 509	
Fecha de presentación	02-03-16	28-03-16	25-04-16	25-05-16	16-06-16	22-07-16	31-08-16	29-09-16	09-11-16	05-12-16	2912-2016	31-01-17	
Ventas gravadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exportaciones a Centro América	2,523,899.00	2,907,243.00	2,502,591.00	4,485,973.00	4,151,273.00	3,837,078.00	3,888,357.00	3,363,972.00	4,237,188.00	7,076,296.00	7,753,655.00	6,129,586.00	52,857,111.00
Exportaciones al resto del mundo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(A) Ingresos según declaraciones juradas del IVA, formularios SAT-2157	2,523,899.00	2,907,243.00	2,502,591.00	4,485,973.00	4,151,273.00	3,837,078.00	3,888,357.00	3,363,972.00	4,237,188.00	7,076,296.00	7,753,655.00	6,129,586.00	52,857,111.00
Código Descripción de la cuenta													
4101010000 VENTAS LOCALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4101030000 Ventas Locales Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4102010000 VENTAS DEL EXTERIOR	1,912,613.18	2,241,283.37	2,091,484.63	3,247,092.55	3,189,710.12	3,111,910.35	2,991,216.49	2,533,421.09	3,151,982.42	5,170,445.44	6,170,308.82	5,008,914.66	40,820,383.12
4102020000 Ventas Del Exterior Esponja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4102030000 Ventas Del Exterior	429,314.24	457,869.05	228,727.81	929,724.03	648,231.54	687,330.14	626,703.68	609,446.32	796,429.05	1,400,731.39	1,034,665.65	733,314.59	8,582,487.49
4103010000 Otros Ingresos	181,971.51	208,090.72	182,378.45	309,156.51	313,331.31	295,216.63	270,436.45	221,104.11	288,776.90	505,119.47	548,680.45	387,357.01	3,711,619.52
4104000000 Des y Reb en Vtas	-	-	-	-	-	(257,378.70)	-	-	-	-	-	-	(257,378.70)
(B) Ingresos según contabilidad	2,523,898.93	2,907,243.14	2,502,590.89	4,485,973.09	4,151,272.97	3,837,078.42	3,888,356.62	3,363,971.52	4,237,188.37	7,076,296.30	7,753,654.92	6,129,586.26	52,857,111.43
Variación por redondeo (A-B)	0.07	(0.14)	0.11	(0.09)	0.03	(0.42)	0.38	0.48	(0.37)	(0.30)	0.08	(0.26)	(0.43)

4.2 Discusión de Resultados

De acuerdo a lo que expresa la Ley del -IVA-, tendrá que realizar la solicitud de crédito fiscal, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento para la presentación de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado.

Con esto se pudo determinar que a la FÁBRICA DE CAMAS, S. A., por depender de una empresa out sourcing para la preparación de sus registros contables, se le dificulta cumplir con determinados tiempos para entrega de la información.

Además, la Ley indica que la declaración de -IVA- mensual tendrá que tener concordancia con el dictamen que emita el Contador Público y Auditor independiente al que se refiere el numeral 5 del artículo 24. Sobre los retrasos que esto ocasiona se han detectado varios errores para la generación de la información contable.

Reporte del crédito fiscal

Fundamentalmente son tres los artículos que tienen relación con el reporte del crédito fiscal, el primero de ellos establece que: "...los contribuyentes deberán presentar dentro del mes calendario siguiente al del vencimiento de cada período impositivo, una declaración del monto total de las operaciones realizadas en el mes calendario anterior, incluso las exentas" (art.40 párrafo 1, L-IVA-). El segundo indica que: "...la obligación de presentar la declaración subsiste aún cuando el contribuyente no realice operaciones gravadas en uno o más períodos impositivos" (Art.43 párrafo 1, L-IVA-).

El tercero establece que

....el crédito fiscal debe reportarse en la declaración mensual. Las fechas de las facturas y de los recibos de pago de derecho de importación legalmente extendidos, deben corresponder al mes del período que se liquida. Si por cualquier circunstancia no se reportan en el mes al que corresponde, para fines de reclamar el crédito fiscal, éstos se pueden reportar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes al período impositivo en el que correspondía su operación. (Art.20 L-IVA-)

“Los exportadores normalmente llevan su contabilidad por medios computarizados; por lo que de conformidad con el Código de Comercio, como mínimo debe llevar los siguientes libros de contabilidad: diario, mayor, balances e inventario”. (Art.16 CC)

De manera verbal se le indicó al Gerente General de FÁBRICA DE CAMAS, S. A., que este posible problema podría solucionarse si existiera una supervisión y control de lo que se tendrá que presentar o que solicita la –SAT-, para cumplir con los tiempos estipulados y que el auditor independiente cuente con el tiempo prudencial para dar un punto de vista más certero para que los expedientes no sean rechazados al momento de su presentación.

El problema radica en que la empresa que presta el servicio contable demora en verificar cartera y realizar el cobro de los mismos a la región.

La propuesta se plantea, dependiendo del tamaño de la empresa y/o del volumen de operaciones, sugiriendo que se debe implementar

- ✓ Un calendario fiscal especial para la empresa, para que se pueda cumplir con plazos específicos en el cobro de divisas y presentación de documentos a –SAT-.
- ✓ Apoyar en una mejor planificación para agilizar los procesos contables.
- ✓ Apoyar en la mejora de la entrega de documentos y que se pueda ajustar la actividad de la solicitud de crédito fiscal.

Para FACASA por el volumen de operaciones, se debe implementar

- ✓ Una sección de control interno fiscal, para el cumplimiento de las actividades.
- ✓ Un departamento de Control Interno Tributario/Fiscal.
- ✓ Una sección de Control Interno Tributario/Fiscal.
- ✓ Asignar a una persona que se encargue de tal control.

En todo caso, las personas designadas deberán contar con experiencia en materia de impuestos y normas de auditoría, además de mantenerse actualizadas y dar seguimiento al tema enfocado en este estudio.

También se propone un calendario en donde se indiquen las fechas de entrega de la información fiscal como propuesta a la solución de atrasos para la presentación de devolución de crédito fiscal.

A

B

CALENDARIO FISCAL

C

No.	A C T I V I D A D	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Presentación de declaraciones de retenciones ISR a proveedores y empleados y provisionar pago	9	7	7	9	8	7	6	7	7	5	7	7
2	Presentación de declaraciones de retenciones ISR, Régimen sobre ingresos	9	7	7	9	8	7	6	7	7	5	7	7
3	Presentación de declaraciones de pagos trimestrales ISR, régimen sobre utilidades.				9			6			5		
4	Entrega de reportes de pago definitivo retenciones ISR., régimen opcional sobre utilidades pagos trimestrales ISR	12	12	12	12	11	12	11	10	12	10	12	12
5	Presentación de planillas de seguridad social, para provisionar pago	15	13	13	13	14	13	13	13	13	15	13	13
6	Entrega de planillas y recibos a tesorería para elaboración de cheques de pago IGSS.	18	16	16	18	17	18	18	17	18	18	16	18
7	Presentación de declaraciones de retenciones IVA a proveedores y provisión de pago	15	14	14	13	14	14	13	13	14	12	15	14
8	Entrega de reporte de pago definitivo retenciones IVA	19	19	19	19	18	19	18	17	19	17	19	19
9	Presentación de declaraciones del IVA para revisión.	15	15	16	16	15	15	16	16	17	15	16	17
10	Entrega de provisión pago del impuesto al valor agregado, a tesorería	24	22	23	23	24	22	24	24	21	24	23	21
11	Reporte de pago definitivo de declaraciones de IVA	25	23	26	24	25	25	25	27	24	25	26	27
12	Presentación de declaraciones de ISO para revisión y provisionar pago corporativo	24			24			25			24		
13	Reporte definitivo de pago declaraciones de ISO	29			27			27			29		
14	Presentación del proyecto de declaración jurada anual del ISR, liquidación definitiva		26										
15	Entrega de reporte de pago ISR definitivo anual a tesorería			28									
16	Presentación de conciliación anual de retenciones ISR a asalariados para revisión	19											
17	Envío de conciliaciones anuales de retenciones a la Superintendencia de Administración Tributaria			26									
18	Presentación de solicitud mensual de devolución de crédito fiscal, para revisión	15	16	16	16	16	15	16	16	17	16	16	17
19	Presentación de solicitud trimestral de devolución de crédito fiscal por remanentes de IVA, para revisión	15		16			15			17			17

Explicación del cuadro “Calendario fiscal”

Para una mejor comprensión del contenido del calendario fiscal, a continuación se presenta una breve explicación del mismo.

- a) Esta columna corresponde a un número de orden para una mejor ubicación de las actividades.
- b) En esta columna se describen las distintas actividades relacionadas con obligaciones tributarias, concretándose a indicar entrega de provisiones y entrega de reportes definitivos.
- c) Esta columna corresponde a los meses del año.
- d) Y por último, los números consignados en estas casillas, corresponden a las fechas de cada mes en las cuales debe cumplirse con la actividad programada.

Como se indicó anteriormente la Ley solicita adjuntar la declaración de IVA mensual por lo que este requerimiento implica los temas contables y registros al día, para dar una información veraz y oportuna plasmada dentro de dicha declaración mensual.

Para comprobar que el registro de los documentos se realizó oportunamente, la normativa legal, crea la obligación de llevar registros auxiliares denominados libros de compras y de ventas, el artículo 37 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece lo siguiente: “Independientemente de las obligaciones que establece el Código de Comercio en cuanto a la contabilidad mercantil, los contribuyentes deberán llevar y mantener al día un libro de compras y servicios recibidos y otro de ventas y servicios prestados...”. Adicionalmente, indica que se deben separar las compras que se vinculen a operaciones locales, de exportación y a personas exentas.

Sobre esto también se tuvo la problemática en que los registros contables no se encontraban al día, es decir la cartera de clientes que representa un tema de liquidez en divisas sobre lo vendido, presenta atrasos en cobros y estos provocan atrasos en la solicitud de crédito fiscal. Sobre este inconveniente se entrevistó al Gerente financiero.

Es decir, lo ingresado en caja no se refleja al cierre de los estados financieros, ya que los cobros tardan en realizarse y las transacciones recibidas de los clientes en el exterior demoran en recibirse de acuerdo a la política de crédito (la cual se recomendó cambiar

para evitar atrasos en los cobros y presentar ante la –SAT- una cartera no morosa y con las divisas recibidas al día).

cobros según cartera de clientes del exterior		
	2016	
Diveco El Salvador, S. A. de C. V.	Q. 4,018,112	27%
Diveco Honduras, S. A.	9,693,873	54%
Diveco Nicaragua, S. A.	6,627,224	4%
Diveco Costa Rica, S. A.		16%
Otras cuentas por cobrar	188,783	2%
Total cuentas por cobrar	20,527,992	103%
Provisión de Cuentas Incobrables	-615,226	-3%
Cuentas por cobrar netos	Q. <u>19,912,766</u>	100%

En lo referente a la documentación del crédito fiscal, el artículo 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que se reconocerá crédito fiscal cuando se cumpla con los requisitos siguientes

- a) Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de crédito impresas por las imprentas o los contribuyentes que auto-impriman y que se encuentren inscritas en el registro fiscal de imprentas.
- b) Que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contengan su número de identificación tributaria.
- c) Que el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes y cuando se trate de servicios, debe especificarse concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario.
- d) Que se encuentre registrado en el libro de compras.
- e) Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente.

Todo esto se verificó en los libros de compras de la empresa, teniendo como resultado que los registros consignados son razonables y que dicho crédito fiscal se refleja contablemente.

Elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas.

Entre la medición de los estados financieros se determinó que la existencia de inventario siempre es “cero”, ya que como se indicó al principio –FACASA- es una empresa comercializadora de bienes para el descanso, asimismo recordar que se cotiza y compra de acuerdo a la demanda del producto para exportar a otros países, por lo que no cuentan con bodega propia.

Registro del crédito fiscal

El artículo 38, del Decreto No. 27-92 del Congreso de la República, que contiene la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que deben llevarse cuentas especiales para el registro del impuesto cargado en las compras, la cual comúnmente se denomina “IVA Crédito” y otra para el registro del impuesto cargado en la ventas que realizan, la cual se denomina “IVA Débito”. Y que los importadores deben llevar cuentas especiales para registrar el impuesto pagado en las importaciones que realicen.

Para determinar el saldo, se realiza la regularización correspondiente, compensando el saldo de una cuenta con el saldo de la otra y quedando únicamente la cuenta con mayor saldo.

Se pudo determinar que la contabilización de los períodos solicitados puede realizarse de la siguiente forma

- Para el caso de solicitudes trimestrales o semestrales (régimen general), en la práctica contable, los períodos solicitados, se contabilizan en una cuenta por cobrar nombrada de acuerdo al trimestre o semestre acumulado y que fue sujeto de solicitud.
A nivel de declaración, dicho período solicitado, se elimina del crédito fiscal acumulado, mostrando únicamente los remanentes de solicitudes mensuales.
- Para el caso de solicitudes mensuales (régimen especial), a nivel contable, no se realiza ningún registro adicional, por lo tanto a nivel de declaración, tampoco sufre modificaciones el crédito fiscal acumulado.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal y con apego a lo indicado por las normas contables, la clasificación del crédito fiscal, puede reconocerse como un activo, como una cuenta que puede ser convertida en efectivo a corto plazo.

Lo recomendable, es que la cuenta se clasifique como un rubro que permita identificar que es un crédito fiscal pendiente de recuperación, dicho rubro podría denominarse “Créditos Fiscales”.

No es recomendable que se incluya dentro del rubro de cuentas por cobrar, debido a que podría prestarse a malas interpretaciones que podrían repercutir en una toma de decisiones incorrectas, basada en una presentación errónea.

Por tratarse de una cuenta que en algún momento se considera de fácil convertibilidad, la cuenta IVA crédito, puede presentarse dentro del activo corriente.

	2016		
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Total</u>
Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cobrar	Q. 4,321,249	Q. 65,514	Q. 4,386,763
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	383,097	10,591	393,688
Devoluciones de Impuesto Sobre la Renta retenido (ISR)		11,043	11,043
Reclamo Fiscal (IVA)	<u>635,919</u>	<u>1,755,463</u>	<u>2,391,382</u>
	<u>Q. 5,340,265</u>	<u>Q. 1,842,611</u>	<u>Q. 7,182,876</u>

Generalmente las solicitudes mensuales, son efectivamente devueltas en un período menor de un año, lo mismo pasa con las solicitudes trimestrales o semestrales; sin embargo, dependiendo del plazo de devolución, deben hacerse las reclasificaciones correspondientes, para presentar las cuentas como un activo no corriente. En lo que concierne a generalidades en la presentación de estados financieros

Efectos financieros relacionados con la no devolución oportuna del crédito fiscal solicitado

La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; por lo tanto, tiene estrecha relación, primero: con la presentación oportuna

de la solicitud de devolución, debido a que al presentar dicha solicitud de acuerdo a fechas planificadas, el tiempo de espera será menor.

El término de activos líquidos se usa para designar aquellos activos que pueden convertirse fácilmente en dinero.

Para los activos que no sean dinero, la liquidez depende de los siguientes factores

- a) El tiempo necesario para convertir el activo en dinero.
- b) El grado de seguridad asociado con la convertibilidad.
- c) Precio a obtener por el activo.

La falta de disponibilidad de efectivo, podría ocasionar que la empresa no cumpla con sus obligaciones con terceros o incluso con sus obligaciones tributarias, incurriendo en costos innecesarios como consecuencia de atrasos en pagos, o bien, en costos de financiamiento (intereses) al recurrir a entidades financieras para agenciarse de fondos que le permitan solventar sus obligaciones. Entre más posible sean las entradas de efectivo, por concepto de devoluciones de crédito fiscal, menor será la necesidad de la empresa de adquirir efectivo a través de financiamiento externo. Por lo que las propuestas planteadas en los diferentes puntos para reducir tiempos en la entrega de información es una forma de mitigar estos inconvenientes.

De acuerdo a lo observado en FACASA, esto no incurre en ningún inconveniente tratándose de que solamente cuenta con un proveedor para la distribución del producto. En términos de auditoría no se afecta la norma relacionada con Negocio en Marcha (NIA 560), ya que se cuenta con un contrato de exclusividad sobre el cual se detalla que la empresa comprara determinado porcentaje de productos teniendo en cuenta la producción y solicitud proyectada de los clientes. (Lo que estiman vender). Adjunto contrato de exclusividad.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADO. Además de otras obligaciones derivadas de la ley y el presente contrato, son obligaciones del SUMINISTRADO: I. Exportar los productos bajo las condiciones que previamente haya pactado con el cliente en el exterior, teniendo en cuenta: I. Transporte y seguro pagado hasta el lugar de destino convenido (Carriage and insurance paid –CIP-) II. Entrega del producto a transporte elegido por el comprador en el exterior (Carriage paid to –CPT-); Todo lo anterior de conformidad con el artículo 321 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano – RECAUCA- e Incoterms 2010; III. Observar las instrucciones que LA SUMINISTRANTE le proporcione en relación al cuidado de los productos; Iv. Proteger el uso debido por su personal y sus clientes de los derechos marcarios DE LA SUMINISTRANTE sobre sus productos; v. Notificar a LA SUMINISTRANTE cuando ingrese a su listado, nuevos clientes a quienes les proveerá productos. vi. Comercializar y exportar exclusivamente los productos que sean proveídos por LA SUMINISTRANTE.

NOVENA: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: I. LA SUMINISTRANTE podrá, cuando lo estime oportuno y a su sola discreción, implementar propaganda, promociones u ofertas que sean congruentes con el potencial del mercado del producto antes relacionado, pudiendo proporcionar al SUMINISTRADO los medios idóneos para que ésta pueda también realizar dichas actividades promocionales, proporcionándoles afiches, revistas, volantes y artículos promocionales. II. Si el SUMINISTRADO desea hacer promociones o propaganda en relación a los productos que le provee LA SUMINISTRANTE podrá hacerlo a su costa debiendo únicamente proporcionar un informe a LA SUMINISTRANTE indicando la promoción a realizar, medios y formas de propaganda y el tiempo que éstas durarán, protegiendo siempre los derechos de LA SUMINISTRANTE sobre las marcas que amparan sus productos.

DECIMA: EXCLUSIVIDAD. EL SUMINISTRADO, se compromete a comercializar exclusivamente los productos suministrados por LA SUMINISTRANTE. Por ningún motivo, mientras se encuentre vigente el presente contrato y sus prórrogas (si las hubiere), podrá comercializar productos distintos a los suministrados por LA SUMINISTRANTE. En el caso de LA SUMINISTRANTE, ésta puede comercializar sus productos con cualquier otra persona o entidad, aún mientras se encuentre vigente el presente contrato y sus prórrogas.

DECIMA PRIMERA: CESION DE CONTRATO. I. LA SUMINISTRANTE podrá ceder el presente contrato sin necesidad del consentimiento previo del SUMINISTRADO. Por su parte EL SUMINISTRADO tendrá expresamente prohibido ceder y disponer de cualquier forma del presente contrato, y de los derechos y obligaciones que en el presente se adquieren y que de él se derivan.

Conclusiones

1. Toda Empresa para funcionar al máximo debe contar con un buen control de sus operaciones, y para evaluar cómo se están efectuando, recurre al análisis del mismo a través de un soporte adecuado en cuanto a las operaciones contables, para que se indique si existe un adecuado control interno de sus operaciones, o bien, sugerir la implementación de nuevos controles que permitan reducir las probabilidades de fraude y error.
2. Con la propuesta del caso práctico se pretende llevar la contabilidad completa y al día, como parte de las operaciones de la empresa y no por medio de servicios outsourcing, para realizar los registros contables oportunamente y que las transacciones se encuentren legalmente documentadas, se garantiza en forma razonable la obtención de resultados satisfactorios durante el proceso de solicitud de devolución de crédito fiscal a exportadores y en un tiempo prudencial.
3. Muchas empresas exportadoras, actualmente tienen dificultades para recuperar sus créditos fiscales; los mismos son originados por desconocimiento o falta de experiencia suficiente en la aplicación de la legislación relativa a los regímenes de devolución establecidos; hechos que motivan a la Administración Tributaria al ajuste de tales créditos y en ocasiones, sancionar a las empresas por las infracciones que cometen, derivado del inadecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su Reglamento, proveen a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, los procedimientos legales para efectuar las solicitudes de devolución de crédito fiscal, que las empresas exportadoras, pagaron en la adquisición de bienes y servicios y que por tal actividad, no pudieron compensar con débitos fiscales. Esa recuperación permite fortalecer la posición económica de la empresa y financieramente. Asimismo, esos recursos dan solvencia y liquidez a las empresas y ello permite reinvertir, diversificar, tecnificar o expandir la comercialización de sus productos.

Referencias

1. Aranky, Gonzalez y Asociados. -- Seminario de Control Interno Fiscal, Planeación de las Obligaciones Tributarias y el Proceso de Defensa Fiscal. -- Guatemala, febrero de 2008. -- 46 p.
2. Chicas Hernández, Raúl Antonio. -- Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Guatemala, marzo de 2000. -- 283p.
3. Congreso de la República de Guatemala. -- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 29-92 y sus reformas.
4. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. -- Editorial Espasa-Calpe, S.A., Decimonovena Edición. -- Madrid, España, noviembre de 1972.
5. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). - - International Accounting Standards Committee. agosto de 2013. - - 845 p.
6. Ministerio de Economía. -- Dirección de Análisis Económico. -- Comportamiento del Comercio Exterior, Primer Semestre de 2013. -- Guatemala, agosto de 2007. -- 22 p.
7. Coyoy Canel, Elma Judith. -- Tesis El Contador Público y Auditor como asesor en la recuperación de crédito fiscal e impuestos pagados en exceso. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Facultad de Ciencias Económicas, Contador Público y Auditor. -- Guatemala, octubre de 2004. --165 p.
8. Mejía Marín, Maura Catalina. -- Tesis Auditoría de las empresas exportadoras de café y sus principales obligaciones tributarias en los impuestos sobre la renta y al valor agregado. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Facultad de Ciencias Económicas, Contadora Pública y Auditora. -- Guatemala, agosto de 2004. -- 142 p.

9. Monzón Estrada, Byron Domingo. -- Tesis El Contador Público y Auditor como asesor financiero de una empresa exportadora de café. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas, Contador Público y Auditor. -- Guatemala, agosto de 1999. -- 136 p.

10. Rodríguez Villela, Juan Edwin. -- Tesis Auditoría de la Devolución de Crédito Fiscal a empresas comerciales de productos farmacéuticos. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Facultad de Ciencias Económicas, Contador Público y Auditor. -- Guatemala, febrero de 2003. --

ANEXOS

ANEXO 1

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO DE LA BASE LEGAL

1. Número de Escritura de Constitución de la Empresa: _____

2. Fecha de Constitución de la Sociedad: _____

3. Abogado que elaboró la Escritura de constitución: _____

4. Tipo de sociedad inscrita: _____

5. Cuántas acciones se emitieron: _____

6. Capital autorizado, suscrito y pagado: _____

7. Breve Descripción del giro normal de la empresa: _____

8. Números de Patentes de Comercio de Empresa y de Sociedad: _____

9. Tienen libros de actas de consejo de administración? _____

Visión

1. ¿La Visión de la empresa es la declaración fundamental de sus valores, aspiraciones y propósitos? _____

2. Se consideró la Visión para realizar la planeación? _____

3. En la Visión se consideró la importancia que tiene el personal? _____

4. Cómo se comunica la Visión del Área? _____

5. Cuáles son los resultados de compartir la Visión?_____

Misión

1. Cómo y quiénes establecieron la Misión?

2. Qué representa para el área la Misión?

3. Usted dimensiona el nivel de calidad y productividad que puede ofrecer?

4. Se identifica con la Misión del área?

5.Cuál cree usted que debiese ser la Misión?

ANEXO 2

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO DEL ENTORNO DE LA EMPRESA

1. ¿Con cuántos clientes cuenta actualmente?

2. ¿Conoce las amenazas para la empresa?

Si _____ No _____

3. ¿Qué oportunidades de crecimiento en el mercado tiene la empresa?

4. ¿La empresa ha sido afectada por la crisis que afecta a la República de Guatemala?

5. Principales competidores que tiene la empresa a nivel mayorista ferretero

6. A cuántas personas asciende el personal del área

ANEXO 3

Nombre del entrevistador: _____
Nombre del entrevistado: _____
Antigüedad en la Empresa: _____
Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO SOBRE LOS OBJETIVOS

1. ¿Cuál es el objetivo de la empresa?

2. ¿Cuentan con Manual de Procedimientos para cada departamento?
Si _____ No _____
3. ¿Se cuenta con una base de datos de los clientes?
Si _____ No _____
4. ¿Se tienen metas específicas en el departamento de Cuentas por cobrar?
Si _____ No _____
5. ¿Se revisan constantemente los saldos de los clientes?
Si _____ No _____
6. ¿Se manejan estadísticas de recuperación de cuentas por cobrar?
Si _____ No _____
7. ¿Tiene Inversiones la empresa?
8. Si _____ No _____
9. ¿Se presentan estados financieros oportunamente?
10. Si _____ No _____

ANEXO 4

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA

1. ¿Cuántas personas toman las decisiones en el departamento de Créditos?

2. ¿Cuentan con un plan de otorgamientos de créditos a largo plazo?

Si _____ No _____

3. ¿Cuentan con un área de análisis de créditos?

Si _____ No _____

4. ¿Actualmente cuentan con un plan estratégico para reducir el tiempo de cobro de la empresa? _____

5. ¿Cuentan con políticas internas dentro del departamento?

Si _____ No _____

6. ¿El personal conoce cuál es la Misión y Visión de la empresa?

7. ¿Cuáles son los posibles riesgos dentro del mercado ferretero?

8. ¿Se definen con claridad los resultados finales de la empresa?

Si _____ No _____

9. ¿Se tienen diversas etapas que faciliten la mediación de los resultados?

ANEXO 5

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuenta con organigrama?
Si _____ No _____
2. ¿Se cuenta con una Manual de Procedimientos?
Si _____ No _____
3. ¿El personal conoce cuáles son sus atribuciones de trabajo?
Si _____ No _____
4. ¿Se cuenta con un Manual de organización?
Si _____ No _____
5. ¿Se cuenta con un Manual para la contratación de personal?
Si _____ No _____
6. ¿Se cuenta con un plan estratégico de comercialización?
Si _____ No _____
7. ¿Se mide el control de los avances de los programas establecidos?
Si _____ No _____
8. ¿El personal conoce las líneas de autoridad?
Si _____ No _____
9. ¿Cuentan con un archivo de la documentación debidamente organizado?
Si _____ No _____
10. ¿Se lleva un expediente que contenga el historial del cliente?

ANEXO 6

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO SOBRE VENTAS

1. ¿La Empresa tiene establecido un Manual de ventas?

Si _____ No _____

2. ¿Existe una planeación de ventas?

Si _____ No _____

3. ¿Existe un presupuesto de ventas?

Si _____ No _____

4. ¿Existe una capacitación continua al departamento de ventas?

Si _____ No _____

5. ¿Existe un programa que facilite el ingreso de ventas?

Si _____ No _____

6. Cómo se evalúa el desempeño del departamento de ventas

7. Se lleva un archivo del historial de ventas por vendedor

Si _____ No _____

8. ¿Existen reclamos de ventas?

Muchos _____ Pocos _____ Nada _____

9. ¿Cómo se incentiva a los vendedores para cumplir con sus metas?

Viajes _____ Dinero _____ Otros _____

10. ¿Se tiene clara la competencia que existe en el mercado?

11. ¿Cómo se determina el grado de satisfacción de los clientes?

Visita_____ Llamada Telefónica _____ Correo_____ Otro_____

12. ¿Cómo se dan a conocer las ofertas de la empresa?

Internet_____ Prensa o TV_____ Otro

13. ¿Existe un manual de procedimientos para los descuentos?

Si_____ No_____

14. ¿Quién es el responsable de los descuentos en ventas?

15. ¿Existe un seguimiento a clientes que solo compra una o dos veces al año?

Si_____ No_____

ANEXO 7

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO SOBRE LA INFORMÁTICA

1. ¿Qué tipo de sistemas y equipos de cómputo se tienen?

2. ¿Qué tipos de Reportes se obtienen?

3. ¿Qué procedimientos son efectuados para controlar la información que se emite?

4. ¿Quién vigila el acceso a las instalaciones de informática?

5. ¿Quién es el encargado de controlar los niveles de seguridad del sistema?

6. ¿Qué tipo de equipo contra incendios y/o contingencias se tienen para salvaguardar?

7. ¿Existen claves y contraseñas para verificar quién es la persona que emite la información?

8. ¿Cuáles son los documentos de respaldo de la información que se genera?

ANEXO 8

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CUESTIONARIO SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS

1. ¿Cómo está establecida la estructura financiera de la empresa?

2. ¿Se preparan oportunamente los estados financieros?

3. ¿Existe un Manual de Procedimientos para el departamento contable?

4. ¿Se llevan los registros adecuados a las leyes del país?

5. ¿Están definidas las atribuciones del departamento contable?

6. ¿Existe un programa contable que facilite el ingreso contable?

7. ¿Existe un archivo específico para la documentación?

8. ¿Se utilizan presupuestos?

9. ¿Qué tipos de presupuestos se utilizan?

10. ¿Se comparan los presupuestos con los resultados reales?

11. ¿Cada área conoce sus presupuestos reales?

ANEXO 9

Nombre del entrevistador: _____

Nombre del entrevistado: _____

Antigüedad en la Empresa: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

CAJA Y CUENTAS POR COBRAR.

1. ¿Están las cuentas bancarias debidamente autorizadas por funcionarios responsables?

2. ¿Se depositan los ingresos en el banco, diariamente? _____
3. ¿Revisa las conciliaciones un funcionario responsable? _____
4. ¿Están debidamente enumerados los recibos que fundamentan los ingresos?

5. ¿Son las erogaciones de apariencia razonable? _____

CUENTAS POR COBRAR

1. ¿Se saldan con regularidad los mayores Auxiliares con las cuentas de control?

2. ¿Existe rotación en los cargos de las personas que llevan las cuentas de deudores?

3. ¿Están amparados por documentos oficiales (formularios) todas las prestaciones de servicios o ventas que generen ingresos? _____

4. ¿Se contabilizan en las cuentas todas las prestaciones de servicios y ventas que generan ingresos? _____